



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de noviembre de 2017

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-007-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO IV DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-007-2017.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2017, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic.

Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas; Lic. Ma. del Refugio Dowz Torres, Coordinadora Jurídica y el Dr. Jorge Luis Issa González, Director Médico, éste último en su calidad de requirente, quienes se encuentran asistidos por personal médico, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, encontrándose presente también en calidad de observador el Lic. Víctor Manuel Martínez García, Encargado de la Unidad de Normatividad en Contrataciones Públicas de la Función Pública del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, quien preside este acto, se sirve pasar lista de asistencia a los participantes que se tiene registro que hayan comprado bases de la presente licitación hasta el inicio de este acto público, quedando de la siguiente manera:

<u>No.</u>	<u>CERTIFICADO</u>	<u>PERSONA FÍSICA O MORAL</u>	<u>ASISTENCIA</u>
1	177971	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRESENTE



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

No.	CERTIFICADO	PERSONA FÍSICA O MORAL	ASISTENCIA
2	177972	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	PRESENTE
3	177973	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PRESENTE
4	177974	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	PRESENTE
5	177976	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTE
6	177978	SALUD INTEGRAL DEL BRAVOS, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTE
7	177979	DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	PRESENTE
8	177984	ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.	PRESENTE
9	177991	REX FARMA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
10	177992	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PRESENTE
11	177993	APDAM, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
12	177994	ALEXIS LARES LÓPEZ	NO SE PRESENTÓ
13	177995	INDUSTRY CONECT, S.A. DE C.V.	PRESENTE
14	177996	EGRO SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
15	177997	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PRESENTE
16	178027	CARSALAB, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
17	178028	OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.	PRESENTE

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Detavio Brando', 'F. J. ...', 'R. ...', 'A. ...', 'D. ...']

[Handwritten signature]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

No.	CERTIFICADO	PERSONA FÍSICA O MORAL	ASISTENCIA
18	178077	ALIVIA CLÍNICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	PRESENTE
19	178078	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A DE C.V	PRESENTE
20	178085	ABBA FARMA, S.A DE C.V	PRESENTE
21	178087	EVOLUCIÓN MÉDICA DEL NORTE	PRESENTE
22	178098	FUTUFARMA, S.A DE C.V	PRESENTE
23	178099	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Una vez concluida la lista de los participantes, se procede a hacer las aclaraciones por parte de la convocante, siendo las siguientes:

- En el segundo párrafo del inciso E) CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES, se señaló que el costo de las bases es de \$3,000.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la redacción correcta de dicho párrafo es: "El costo de las bases es de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación con un horario de 9:00 a 14:00 horas".
- La localidad donde van a ser entregados los medicamentos controlados que se hace referencia en el número 2 del numeral XII, ASPECTOS QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
- En el primer párrafo del numeral XIX, PENAS CONVENCIONALES, se estableció que la pena convencional consiste en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de quince días naturales. Sin embargo, el porcentual del 2% diario de la pena debe versar sobre el importe de los bienes no entregados **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**.
- En el paquete que integran las bases licitatorias y que fue entregada a los proveedores que compraron las mismas, se omitió anexar el formato del contrato, el cual es entregado en el acto y queda a disposición de cualquier licitante en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:30 a 14:30.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

5. La garantía de seriedad de la propuesta deberá consistir en cheque certificado o póliza de fianza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al **5% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor agregado.**

6. En el Anexo A y B, de la partida 328, se estableció que corresponde a la clave PCE G087, sin embargo, la clave debe ser I147, el resto de los datos que contiene la partida son correctos.

7. En el Anexo A y B, partida 446, con clave de PCE I090, referente al Suplemento Alimenticio, sin Fibra Líquida (Bote), se estableció que no se acepta genérico, sin embargo, la convocante sí aceptará ofertas de producto genérico.

A continuación se da a conocer que tal como se señaló en las bases licitatorias, fueron recibidas por la convocante diversas preguntas por medio electrónico que formularon los licitantes: Rex Farma, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V., Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Nadro, S.A.P.I. de C.V., Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. y Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., y se exhorta a los presentes para que aquellos que tengan preguntas que presentar por escrito y en medio magnético, hagan entrega de los mismos, para que una vez que sean integradas a esta acta y debidamente contestadas por la convocante se dé lectura junto con aquellas que fueron realizadas vía correo electrónico conforme al número IV, de las bases licitatorias de referencia.

Se dan por recibidos las preguntas por escrito y en medio magnético por parte de las morales Distribuidor de Farmacias y Hospitales, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Nadro, S.A.P.I. de C.V., Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Operadora Marta, S.A. de C.V., Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V., Industry Conect, S.A. de C.V., Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y Abba Farma, S.A. de C.V, mismas que serán respondidas por este Comité previo análisis de sus integrantes y el personal de asesoría que le acompaña.

En vista de que no hay más preguntas por parte de los presentes, y con el objeto de dar contestación a las preguntas presentadas por los concursantes se procede a dar contestación a aquellas preguntas que fueron enviadas y presentadas a esta convocante vía electrónica, escrita o magnética, y son las siguientes:

Por parte de la moral REX FARMA, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. Partida 2. Clave A009. Suero Antiviperino. Solicito a la convocante nos acepte ofertar el Faboterapico antiviperino del Instituto Bioclon (Silanes) ya que este cumple con las especificaciones de formulación que solicitan en el Anexo A.

Respuesta 1. Se acepta la propuesta.

Pregunta 2. Partida 3. Clave A032. Suero Antialacran. Solicito a la convocante nos acepte ofertar el Faboterapico antialacran del Instituto Bioclon (Silanes) ya que este cumple con las especificaciones de formulación que solicitan en el Anexo A.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 2. Se acepta la propuesta.

Pregunta 3. Partida 4. Clave A042. Suero Antiaracnido. Solicito a la convocante nos acepte ofertar el Faboterapico antialacran del Instituto Bioclon (Silanes) ya que este cumple con las especificaciones de formulación que solicitan en el Anexo A.

Respuesta 3. Se acepta la propuesta.

Pregunta 4. Partida 597. Clave L215. Memantina. Solicito a la convocante nos acepte ofertar la presentación Envase con 30 tabletas.

Respuesta 4. Se acepta sin que sea limitativa y que cumpla especificaciones.

Pregunta 5. Partida 649 clave L315 Amisulprida (Tabletas). Solicito a la convocante nos acepte ofertar la presentación Envase con 14 tabletas.

Respuesta 5. No se acepta, no es lo que se solicita.

Pregunta 6. Partida 141 clave D197 Lactulosa (Jarabe). Solicito a la convocante nos acepte ofertar la presentación Envase con 150 MI.

Respuesta 6. Se acepta sin que sea limitativa y que cumpla especificaciones.

Pregunta 7. Partida 84 clave B415 Lopinavir / Ritonavir (Cápsulas). Solicito a la convocante nos acepte ofertar la presentación Lopinavir-Ritonavir 200 / 50 Mg Caja Con 120 Tab.

Respuesta 7. No se acepta, no es lo que se solicita.

Pregunta 8. Partida 476 clave k014 Tolterodina (Tabletas). Solicito a la convocante nos acepte ofertar la presentación Caja con 14 tabletas.

Respuesta 8. No se acepta, no es lo que se solicita.

Pregunta 9. Partida 495 clave k061 Tadalafil (Tabletas). Solicito a la convocante me confirme si la presentación de esta clave es con 8 tabletas, ya que una licitación anterior este mismo producto con misma clave la ofertaron con 1 tableta favor de aclarar.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 9. Es de 8 tabletas.

Pregunta 10. Apartado de Propuesta Técnica, Numeral 8, anexos VII señala: "Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que manifieste que la totalidad de los bienes que oferta en la presente licitación tienen al menos dos años de antigüedad en el mercado."

Ahora bien, del mismo apartado Numeral 13, inciso K) (carta compromiso) señala lo siguiente: "Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el mercado, avalado con carta de lanzamiento del producto innovador "sales diferentes."

De lo anterior se observa que los requisitos antes descritos son idénticos, por lo cual, resulta innecesario que se anexen dos requisitos idénticos, por lo tanto, se solicita a la convocante que el inciso K) del punto 13 (carta compromiso) no sea obligatorio ya que con el Punto 8 (anexo VII) se cubre lo exigido en la carta compromiso.

Respuesta 10. No se acepta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 11. Apartado de Propuesta Técnica, inciso N), numeral 13 (carta compromiso) señala lo siguiente: "Que cuenten con Red Fría, para preservar las características y propiedades de los medicamentos"

Por lo tanto, se solicita a la convocante que sea obligatorio para los licitantes presentar la licencia sanitaria donde la institución competente autoriza a una persona física o moral la distribución de productos biológicos (Red Fría).

Respuesta 11. No se acepta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 12. Apartado de Propuesta Técnica, inciso J), señala lo siguiente: "Que cuente con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, y en caso de ofertarlos, exhibir los certificados de dichos estudios."

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley General de Salud establece: "La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas a que deberá sujetarse el proceso y las especificaciones de los productos a que se refiere este Título. Los medicamentos y demás insumos para la salud estarán normados por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos"; el artículo 204 "Los medicamentos... para su venta o suministro deberán contar con autorización sanitaria..." y el artículo 376 "Requieren registro sanitario los medicamentos..." El artículo 8 del Reglamento de Insumos para la Salud indica que "La Secretaría fijará las características que deberá reunir un producto para ser considerado como medicamento u otro Insumo en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o en las Normas correspondientes". En cumplimiento con los ordenamientos legales antes referidos, se establecen las siguientes características que deben cumplir los medicamentos para obtener el registro sanitario, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos aplicables.

Ahora bien, es dable señalar para que la COFEPRIS expida un registro sanitario actualizado se tiene que presentar como requisito obligatorio los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia, en Producto Genéricos o Nuevos de acuerdo con la Farmacopea de los Estados Unidos



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Mexicanos en su Octava Edición, por ende, un producto que tiene un registro sanitario actualizado es porque cumplió con los estudios antes señalados.

Por lo tanto, se solicita a la convocante que las exhibiciones de los certificados no sean obligatorios para registros nuevo o actualmente vigentes, ya que los registros sanitarios actualizados certificaría que dichos productos cuentan con los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia, solo presentar dicho documento para registros prorrogados.

Respuesta 12. Se acepta.

Pregunta 13. Anexo A. Señala que la convocante solo aceptara ofertas de genéricos de marca, es necesario precisar lo siguiente: ¿La convocante cuando señala genéricos de marca, se refiere a que solo aceptara el producto innovador o aceptara cualquier genérico que tenga marca comercial?

Respuesta 13. La convocante aceptara cualquier medicamento genérico que cumplan con la norma oficial mexicana en la materia y el registro sanitario correspondiente.

Por parte de la moral CASA MARZAM, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. PROPUESTA TÉCNICA:

4. Anexo III.- Manifestación escrita...

b) Que los productos contendrán en forma legible, impresos no grabados, el número de lote y fecha de caducidad...

Se solicita a la convocante nos permita que el número de lote y fecha de caducidad puedan estar grabados en la caja, debido a que varios fabricantes manejan este tipo de información de forma troquelada.

Respuesta 1. Se acepta sin limitativa.

Pregunta 2. PROPUESTA TÉCNICA:

4. Anexo III.- Manifestación escrita...

j) Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto,...

Solicitamos se omita el requisito de presentar estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad ya que este requisito se cumplió ante la COFEPRIS para que fuera autorizado el registro sanitario

Respuesta 2. Se acepta sin limitativa.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3. PROPUESTA TÉCNICA: 4. Anexo III.- Manifestación escrita... k) Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el...

Atentamente solicitamos eliminar el requisito de anexar la carta de lanzamiento "sales diferentes", ya que en el propio registro sanitario es posible verificar que el producto tiene más de dos años en el mercado

Respuesta 3. No se acepta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 4. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa.

Favor de confirmar que la carta a presentar será en formato libre e ira firmada por el representante legal del titular del registro sanitario.

Respuesta 4. Se deberá utilizar el formato proporcionado en las bases.

Pregunta 5. En relación con el numeral 17, (página 8 de la convocatoria) de la PROPUESTA TÉCNICA que a la letra dice "17. Entregar Carta de Apoyo de la empresa fabricante de los productos ofertados, en original, especificando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (Bastará una carta por fabricante, siempre y cuando se especifiquen las partidas o productos cotizados)".

Considerando que los medicamentos solo pueden ser comercializados en México a través del titular del registro sanitario y considerando que en muchos de los casos los fabricantes son extranjeros, atentamente solicitamos que la carta de apoyo pueda ser firmada por el titular del registro sanitario, su representante o su distribuidor primario, en caso de que así venga establecido en el propio registro sanitario.

Respuesta 5. Puede ser firmada por el titular del registro sanitario.

Pregunta 6. En relación al numeral IX EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Atentamente solicitamos a la convocante aclare cuales son los precios de referencia establecidos para el sector salud.

Respuesta 6. Son aquellos precios oficialmente establecidos por el Sector Salud.

Pregunta 7. En relación al numeral IX EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Atentamente solicitamos a la convocante aclare si podremos ofertar medicamentos en presentación comercial con la clave de sector salud

Respuesta 7. No se acepta.

Pregunta 8. En relación al numeral X CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Solicito aclare cuales son los precios convenientes y no aceptables.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 8. Los precios convenientes son aquellos que se encuentren dentro del presupuesto autorizado y los no aceptables son aquellos que se encuentran fuera de presupuesto.

Pregunta 9. En relación al numeral XIX.- PENAS CONVENCIONALES, que a la letra dice:
Primer párrafo: "Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará en caso de atraso de entrega de los bienes objeto de la licitación una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de quince días naturales. Transcurridos los quince días sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la clave y/o partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales."

Atentamente solicito a la convocante aclare y fundamente por qué se cobra pena convencional sobre el impuesto al valor agregado.

Respuesta 9. Se hizo la aclaración por parte de la convocante en el número 3 del apartado aclaraciones de la convocante.

Pregunta 10. En cuanto a este primer párrafo atentamente solicito a la convocante considerar lo establecido en la Ley de Adquisiciones de Chihuahua, específicamente en su "ARTÍCULO 143. La dependencia o entidad convocante pactará pena convencional a cargo del inversionista prestador por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, **la que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato y que será cuantificada en relación a los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna.**"

Por lo que atentamente solicito a la convocante manifieste que la pena convencional no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, es decir del 10% del monto total del contrato.

Respuesta 10. No se acepta toda vez que el artículo que menciona es aplicable a los proyectos de inversión a largo plazo, no en adquisiciones.

Pregunta 11. Solicito a la Convocante considerar lo establecido en el código Civil del Estado de Chihuahua, específicamente el artículo 1886, que a la letra dice "ARTÍCULO 1886. Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.", solicito considerar además que el contrato derivado de este procedimiento se cumple en parcialidades, de conformidad con los pedidos que emita la convocante.

Si el proveedor tiene un contrato por 10 claves y cumple la entrega de 9 de ellas y por tanto incumple en 1 partida, ¿por qué la Convocante podría rescindir la totalidad del contrato?

Respuesta 11. Se acepta, en caso de incumplir con una partida se hará una rescisión parcial del contrato, pero el licitante deberá entregar una nueva póliza de fianza para garantizar el



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"


Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

cumplimiento de la parte del contrato que no se rescindió, en caso de que no cumpla con esto último se rescindirá el contrato en su totalidad.

Pregunta 12. En este este mismo sentido, solicito a la Convocante considerar el principio de proporcionalidad de las penas, contenido en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y considere que si una parte de la obligación es cumplida no puede sancionarse sobre el total de la obligación.

En base a lo anterior, atentamente solicito a la Convocante aclare que la pena convencional se cobrará proporcionalmente a la garantía de cumplimiento del contrato y en caso de no aceptar solicito atentamente aclare su fundamento.

Respuesta 12. No es procedente lo solicitado por el licitante.

La pena convencional es independiente a la garantía de cumplimiento. La pena convencional se aplica cuando el licitante no entrega los bienes en el tiempo que contractualmente se encuentra obligado para ello, o bien, se desiste de la partida ya sea expresa o tácitamente, el porcentaje de la pena se aplica sólo respecto al monto de la cantidad de bienes incumplidos; la garantía de cumplimiento se hará efectiva en caso de rescisión administrativa total del contrato.

Además, en principio, un contrato, entendido como un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben, se perfeccionan por el mero consentimiento y las obligaciones que nacen del contrato tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, es decir, los contratos se hicieron para cumplirse (pacta sunt servanda).

El fundamento es el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por otro lado, las penas convencionales establecidas en el contrato, excepcionalmente serán aplicadas, ya que el licitante oferta los bienes bajo las condiciones solicitadas, basado en que tiene la capacidad técnica y económica para dar respuesta al suministro, quedando en un segundo plano el incumplimiento del contrato.

Pregunta 13. Párrafo 2 del numeral XIX.- PENAS CONVENCIONALES

"También aplicará una pena convencional al proveedor que se desista expresa o tácitamente del total o parcialmente del cumplimiento del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al costo adicional que le generará a la convocante subrogar la cantidad de medicamentos que se va a dejar de suministrar. Para calcular el monto de la pena, la convocante solicitará cotización a tres o más personas que puedan realizar el suministro del medicamento objeto del desistimiento, eligiendo de entre ellas el costo unitario más bajo, la diferencia entre el costo unitario ofertado por el proveedor que se desiste y el costo unitario cotizado con posterioridad será multiplicado por la cantidad de bienes que se dejarán de suministrar, y el



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

resultado obtenido será la pena convencional que se aplicará al proveedor con motivo del desistimiento de la(s) partida(s).

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia hacer efectiva la garantía de cumplimiento."

Atentamente solicito a la Convocante aclare que se debe entender por desistir tácitamente.

Respuesta 13. Por desistimiento tácito, conforme a lo establecido en el último párrafo del número XVIII, DESISTIMIENTO, de las bases licitatorias, se entiende cuando transcurrido los quince días de penalización por retraso en la entrega de los bienes, el proveedor sigue sin llevar a cabo el suministro de los bienes solicitados en la orden de compra que genera el incumplimiento, entendiéndose tal acto como la imposibilidad de cumplir con la obligación del suministro de los bienes.

Pregunta 14. Atentamente solicito a la Convocante considerar el principio de derecho de que nadie puede ser sancionado dos veces por un mismo hecho, en otros términos, que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, consagrado en el artículo 23 constitucional, ya que en la redacción de las penas convencionales se contempla una sanción por "consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados", otra sanción "equivalente al costo adicional que le generará a la convocante subrogar la cantidad de medicamentos que se va a dejar de suministrar" y una tercera sanción "la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia hacer efectiva la garantía de cumplimiento." De donde resulta que se está sancionando tres veces la misma conducta.

a) Atentamente solicito a la convocante aclare que por la no entrega sólo se podrá imponer una sanción.

b) Atendiendo al principio de proporcionalidad, si una parte de la obligación fue incumplida y en consecuencia se hace efectiva la garantía de cumplimiento, atentamente solicito a la convocante aclare que la aplicación será de manera proporcional al incumplimiento, de no ser así atentamente solicito aclare su fundamento.

Respuesta 14. No se acepta, la pena convencional se aplica cuando el licitante no entrega los bienes en el tiempo que contractualmente se encuentra obligado para ello, o bien, se desiste de la partida ya sea expresa o tácitamente, el porcentaje de la pena se aplica sólo respecto al monto de la cantidad de bienes incumplidos; la garantía de cumplimiento se hará efectiva en caso de rescisión administrativa total o parcial del contrato.

Pregunta 15. En relación al numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, EN SU PUNTO 6.- ANEXO V

"6. Anexo V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social."



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Ya que mí representada no cuenta con empleados propios, solicito atentamente se permita presentar copia simple del contrato con la empresa encargada de prestar los servicios laborales y la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social de dicha empresa.

Respuesta 15. Se solicita copia certificada del contrato de prestación de servicios, la opinión de cumplimiento de Seguridad.

Pregunta 16. En relación al numeral "B) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a la celebración del contrato una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, incluyendo el I.V.A. y en moneda nacional, como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya entregado de conformidad la totalidad de los bienes objeto del contrato."

El artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua no establece que la garantía debe ser con IVA incluido, por lo que atentamente solicito a la Convocante aclare porqué solicita que la garantía de cumplimiento garantice la parte correspondiente a un impuesto que corresponde pagar a la Convocante.

Respuesta 16. En efecto, la Ley de la materia es omisa en señalar si la garantía debe ser antes o después de cualquier impuesto, en este caso se solicita con el Impuesto al Valor Agregado sin que se viole ninguna disposición ya que queda a elección de la convocante establecer los términos en que se debe de otorgar dicha garantía conforme a lo estipulado en el primer párrafo de dicho artículo, además de que la garantía solicitada es sólo sobre un porcentaje del valor total del contrato, por lo que de darse el supuesto de un incumplimiento total del mismo, difícilmente garantizaría al 100% el daño ocasionado por el no cumplimiento del contrato si no se considerara el I. V. A.

Pregunta 17. REFERENCIA: NUMERAL IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, EN SU PUNTO 11 PRIMER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE:

"11. Si el concursante ha celebrado o cuenta con contratos vigentes con dependencias u organismos de Gobierno del estado de Chihuahua, en materia de suministro de medicamentos, deberá exhibir relación completa y acompañar copia simple de los mismos. En caso de que cuente con contratos vigentes deberá exhibir constancia del ente contratante en que mencione si se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales."

Atentamente se solicita a la convocante que, para cumplir con el requisito de exhibir constancia del ente contratante, nos permita presentar copia de las constancias emitidas por los entes contratantes el pasado mes de octubre y presentadas para participar en su licitación con número de procedimiento PCE-LP-006-2017, en que se acredita estar al corriente en las obligaciones contractuales.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 17. No se acepta, las cartas se presentan por evento licitatorio.

Pregunta 18. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 281 la convocante solicita:

281	MOMETASONA (SPRAY NASAL) CADA 100 ML. DE SUSPENSIÓN CONTIENEN FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. VEHÍCULO CBP 100 ML. FRASCO CON 140 NEBULIZACIONES	FRASCO CON 140 NEBULIZACIONES
-----	--	-------------------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar con 120 dosis

Respuesta 18. Se acepta si cumple las especificaciones, sin ser limitativa.

Pregunta 19. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 411 la convocante solicita:

411	TACROLIMUS (CREMA) CADA TUBO CONTIENE PIMECRULIMUS AL 1 % TUBO CON 30 GR	TUBO CON 30 GR
-----	--	----------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar tubo con 10g

Respuesta 19. No se acepta.

Pregunta 20. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 802 la convocante solicita:

802	MOMETASONA (UNGÜENTO) CADA 100 G CONTIENEN FUROATO DE MOMETASONA 100 MG EXCIPIENTE CBP 100 G. TUBO CON 30 GR	TUBO CON 30 GR
-----	--	----------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar tubo en crema en lugar de unguento

Respuesta 20. Sí se acepta.

Pregunta 21. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 826 la convocante solicita:

826	UREA (LOCIÓN) CADA FRASCO CONTIENE LOCIÓN CON UREA AL 10% VEHÍCULO CBP 120 ML. FRASCO CON 120 ML.	FRASCO CON 120 ML.
-----	---	--------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar frasco con 150ml

Respuesta 21. Sí se acepta.

Pregunta 22. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 850 la convocante solicita:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

850	ADAPELEN GEL ADAPELENE 0.1% GEL CAJA CON TUBO DE 30 GR	CAJA CON TUBO DE 30 GR
-----	--	------------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, tubo con 15g

Respuesta 22. No se acepta.

Pregunta 23. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 532 la convocante solicita:

532	CARBAMAZEPINA (TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA) CADA TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE CARBAMAZEPINA DE 400 MG. EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA CON 10 TABLETAS
-----	--	----------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, caja con 20 tabletas

Respuesta 23. No se acepta.

Pregunta 24. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 579 la convocante solicita:

579	DICLOFENACO VITAMINA B12 - B1 - B6 (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE DICLOFENACO SÓDICO 50 MG, CIANOCOBALAMINA 250 MCG, TIAMINA 50 MG Y PIRIDOXINA 50 MG EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
-----	--	----------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, **VOLTAREN RETARD 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS LIBERACION PROLONGADA.**

Respuesta 24. No se acepta, por no ser lo que se solicita.

Pregunta 25. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 878 la convocante solicita:

878	TOBRAMICINA (SOLUCIÓN OFTÁLMICA) CADA ML. DE SOLUCIÓN CONTIENE: TOBRAMICINA 3.0 MG, VEHÍCULO CBP 1 ML. FRASCO CON 15 ML.	FRASCO CON 15 ML.
-----	--	-------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, Frasco gotero 5ml

Respuesta 25. No se acepta, por no ser lo que se solicita.

Pregunta 26. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 878 la convocante solicita:

991	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO (SOLUCIÓN INYECTABLE) CADA 100 ML. CONTIENE: ÁCIDO ZOLEDRÓNICO ANHIDRO 5 MG. EQUIVALENTE A 5.330 MG. DE ÁCIDO ZOLEDRÓNICO MONOHIDRATADO. VEHICULO CBP 100 ML. CAJA CON 1 FRASCO DE 5MG/100 ML.	CAJA CON 1 FRASCO DE 5MG/100 ML.
-----	--	----------------------------------



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, ÁCIDO MICOFENLICO 180MG CAJA CON 120 TABLETAS

Respuesta 26. No se acepta, por no ser lo que se solicita, no corresponde a la partida referida.

Pregunta 27. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 861 la convocante solicita:

861	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA (LAGRIMAS ARTIFICIALES) CADA 100 ML CONTIENE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0.300G VEHÍCULO CBP 100 ML.	FRASCO CON 10 ML.
-----	--	-------------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar presentación de frasco con 15 ml

Respuesta 27. Sí, se acepta sin ser limitativa si cumple con las especificaciones.

Pregunta 28. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 883 la convocante solicita:

883	POLIMIXINA B - NEOMICINA - DEXAMETASONA (UNGÜENTO OFTÁLMICO) CADA G CONTIENE: SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 6,000 U.I. DE POLIMIXINA B, SULFATO NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA BASE, 21-FOSFATO DE DEXAMETASONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 MG DE 21-FOSFATO DE DEXAMETASONA. EXCIPIENTE CBP 1 G	TUBO CON 5 GR
-----	--	---------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, presentación de tubo con 3.5 gr, ya que son las que actualmente se encuentran en el mercado.

Respuesta 28. No se acepta por no ser lo que se solicita.

Pregunta 29. Anexo "A" propuesta técnica, en relación a la partida 885 la convocante solicita:

885	TOBRAMICINA - DEXAMETASONA (UNGÜENTO OFTÁLMICO) CADA G CONTIENE: TOBRAMICINA 3 MG, DEXAMETASONA 21-FOSFATO EQUIVALENTE A 1 MG DE DEXAMETASONA BASE, EXCIPIENTE CBP 100 G.	TUBO CON 3 GR
-----	---	---------------

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita cotizar, presentación de tubo con 3.5 gr, ya que son las que actualmente se encuentran en el mercado.

Respuesta 29. Se acepta.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 30. La convocante solicita presentar fotografías a color por los 6 lados en formato JPG por cada clave cotizada.

Solicitamos atentamente a la convocante, nos permita presentar indistintamente las fotografías o el arte a color de las claves a ofertar, sin que sea motivo de descalificación.

Respuesta 30. Se acepta.

Pregunta 31. Los anexos que proporciona la convocante al rubro mencionan el número de LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-006-2017-BIS.

Favor de confirmar que el número correcto de la Licitación es: LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-007-2017, la cual deberá ir referenciada en los documentos integrantes de la licitación.

Respuesta 31. Se confirma que el número es LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-007-2017.

Pregunta 32. La convocante solicita EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PROHIBIDA SU VENTA", EN FORMA SELLADA, TROQUELADA, ETIQUETADA U OTRO MEDIO, EN CADA UNA DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES INDIVIDUALES DE LOS PRODUCTOS.

PREGUNTA.- Solicitamos atentamente a la convocante, en caso de resultar adjudicados, nos permita entregar con una etiqueta adherible la leyenda solicitada.

Respuesta 32. Se acepta la propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 33. Propuesta técnica numeral 17 (carta de apoyo) y 18 (carta de capacidad del fabricante). Se podrán presentar estas cartas en formato libre? Favor de confirmar, o en caso de una respuesta negativa, en donde podremos obtener los formatos?

Respuesta 33. Se presenta en formato libre, cumpliendo con los requisitos mínimos que refiere el número 17 y 18 del apartado Propuesta Técnica de las bases licitatorias.

Pregunta 34. Propuesta económica numeral 3. **PREGUNTA.-** Solicitamos atentamente a la convocante, incluir en el dispositivo electrónico, dentro de la propuesta económica, solo las partidas en las cuales se esté concursando, favor de confirmar.

Respuesta 34. Se acepta la propuesta.

Pregunta 35. En relación a la partida 87 están solicitando

87	TENOFVIR/EMTRICITABINA (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE TENOFVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG(EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFVIR DISOPROXIL),EMTRICITABINA 200 MG.CBP 1 TABLETA. FRASCO CON 30 TABLETAS	FRASCO CON 30 TABLETAS
----	---	------------------------

Se solicita que se acepte presentación: Tenofovir disoproxil succinato 300.6mg (equivalente a 245mg de Tenofovir disoproxil), Emtricitabina 200mg. Cbp 1 tableta



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 35. Sí, se acepta sin ser limitativa.

Pregunta 36. En relación a la partida 188 están solicitando

10	RAMIPRIL (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE RAMIPRIL 5 MG EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 16 TABLETAS	CAJA CON 16 TABLETAS
----	---	----------------------

Se solicita que se acepte presentación con 20 tabletas

Respuesta 36. Sí, se acepta sin ser limitativa y que cumpla con las especificaciones

Pregunta 37. En relación a la partida 480 están solicitando

480	TAMSULOSINA (CÁPSULAS) CADA CÁPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 30 TABLETAS SISTEMA ORAL DE ABSORCION CONTROLADA	CAJA CON 30 TABLETAS SISTEMA ORAL DE ABSORCION CONTROLADA
-----	---	---

Se solicita que se acepte presentación con 20 tabletas

Respuesta 37. No se acepta por no ser lo solicitado.

Pregunta 38. En relación a la partida 965 están solicitando

965	DOCETAXEL (SOLUCIÓN INYECTABLE) CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO 80 MG VEHÍCULO CS FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE DE 6 ML. (UNA AMPOLLETA).	FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE DE 6 ML. (UNA AMPOLLETA).
-----	--	---

Se solicita que se acepte presentación 80mg en frasco ampula de 8 ml Ready to Use

Respuesta 38. Sí, se acepta sin ser limitativa.

Por parte de la moral GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. REFERENCIA: CARÁTULA DE LAS BASES. Debido a que La ley Estatal no contempla Licitaciones Nacionales e Internacionales, es correcto entender que en la presente Licitación se podrán ofertar productos extranjeros, ya que algunas de las partidas solicitadas son de fabricación única y de origen extranjero.

Respuesta 1. Se puede cumpliendo las especificaciones y cuente con el registro sanitario correspondiente.

Pregunta 2. REFERENCIA: III Garantías a) Garantía de seriedad de la Propuesta y VI Propuesta económica numeral 4. El numeral 3 inciso a) dice: garantizar la seriedad de propuestas mediante cheque certificado o póliza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al 10% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor agregado y el inciso VI Propuesta Económica numeral 4 dice: garantía de seriedad de la propuesta consistente en cheque certificado o fianza por el 5% del monto máximo propuesto incluyendo el impuesto al valor agregado.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Se solicita atentamente a la convocante para dar cumplimiento a la garantía de seriedad de la propuesta aclare los siguientes incisos:

- a) Que el cheque certificado o póliza de fianza de sostenimiento será por el 5% del monto máximo propuesto.
- b) Que el monto máximo propuesto será sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir, se aplicará sobre el importe del subtotal del monto máximo propuesto.

Respuesta 2. La garantía de seriedad de la propuesta deberá consistir en cheque certificado o póliza de fianza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al 5% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Pregunta 3. REFERENCIA: III Garantías b) Garantía relativa al cumplimiento de contrato y c) garantía para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios. Solicito atentamente a la convocante ratifique que en caso de resultar adjudicado y mi representada entregue por concepto del inciso b) y c) fianza de cumplimiento correspondiente al 10% del importe máximo de la propuesta económica adjudicada, sea sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A), es decir, se aplicará sobre el importe del subtotal adjudicado.

Respuesta 3. Las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios deberán ser otorgadas por el 10% del importe máximo de la propuesta económica adjudicada incluyendo el impuesto al valor agregado.

Pregunta 4. REFERENCIA: V. PERSONALIDAD Numeral 8. Para acreditar personalidad para participar en la presente Licitación en el numeral 8 deberá presentar Original o copia certificada y copia simple del Registro actualizado en la Cámara que corresponda, conforme al catálogo de actividades y productos determinados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para mi representada no aplica tal documento, por lo que se solicita atentamente a la convocante aclare que en caso de no presentarlo, no será motivo para no obtener constancia de acreditación.

Respuesta 4. En caso de no estar inscrito en alguna Cámara especializada, podrá presentar el registro en la Cámara Nacional de Comercio, de no contar con este último bastará con acreditar estar inscrito en el Sistema de Información Empresarial Mexica (SIEM).

Pregunta 5. REFERENCIA: V. PERSONALIDAD Numeral 8. En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa, favor de especificar a qué documento se refiere.

Respuesta 5. Apegarse a la respuesta de la pregunta anterior.

Pregunta 6. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA numeral 4, Anexo III. La convocante solicita señalar el domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua para recibir



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, el contrato respectivo.

Solicito amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este requisito nos permita señalar el domicilio fiscal ubicado en la Ciudad de México, y para el caso de recibir notificaciones se podrá señalar indistintamente cualquier domicilio que se encuentre dentro de la Ciudad de Chihuahua. Lo anterior, sin ser motivo de descalificación de mi propuesta.

Respuesta 6. Se acepta su propuesta. No es necesario tener sucursal en el estado de Chihuahua, sin embargo, el domicilio que señale en el estado será el establecido contractualmente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para efectos de las obligaciones derivadas del mismo.

Pregunta 7. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA numeral 5, Anexo IV. La convocante solicita manifestación escrita firmada por su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria.

Solicito a la convocante nos aclare que para dar cumplimiento bastará con presentar la manifestación escrita acompañada de una copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales (32-D) vigente a la fecha de presentación de propuestas.

Respuesta 7. Es correcto, se requiere la manifestación escrita firmada por el representante legal y copia simple de la opinión de cumplimiento.

Pregunta 8. REFERENCIA: VI. PROPUESTA TECNICA numeral 6, Anexo V. La convocante solicita la manifestación escrita donde declare encontrarse a corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mi representada tiene contratado su personal mediante una empresa dedicada a la contratación de capital humano; motivo por el cual, solicito atentamente a la convocante permita presentar copia simple del Contrato Celebrado, así como la Opinión de Cumplimiento de la empresa contratante. Lo anterior, sin ser motivo de descalificación de mi propuesta.

Respuesta 8. Se solicita copia certificada del contrato de prestación de servicios, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social de la empresa contratante del recurso humano.

Pregunta 9. REFERENCIA: VI PROPUESTA TECNICA Numeral 8 ANEXO VII. La convocante solicita manifestar que la totalidad de los bienes que oferta en la presente licitación tienen al menos dos años de antigüedad en el mercado; solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que esta antigüedad se refiere exclusivamente a la fecha en la cual se registró por primera vez el principio activo y/o sal en México.

Respuesta 9. Es correcto.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 10. REFERENCIA: PROPUESTA TECNICA Numeral 8 ANEXO VII. Solicitamos de la manera más atenta a esta convocante que en el Anexo número VII de las presentes bases se realice la siguiente modificación en el texto:

DICE:

"ANEXO VII"

En relación con la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferto en la presente licitación tienen al menos dos años de antigüedad en el mercado, cumpliendo con uno de los requisitos que señalan las Bases Licitatorias de la presente licitación, bajo pena de no ser así, me sea desechada mi propuesta por incumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

DEBE DE DECIR:

"ANEXO VII"

En relación con la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferto en la presente licitación tienen al menos un año de antigüedad en el mercado, cumpliendo con uno de los requisitos que señalan las Bases Licitatorias de la presente licitación, bajo pena de no ser así, me sea desechada mi propuesta por incumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Lo anterior debido a que hay productos que la fecha de lanzamiento es menor a 2 años tal como lo indica su fecha en el registro sanitario. Favor de confirmar.

Respuesta 10. No se acepta apéguese a los solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 11. REFERENCIA: Numeral 13 inciso K). Es correcto entender que, la carta de lanzamiento solicitada en este inciso aplica únicamente a los productos innovadores con menos de 2 años en el mercado; en virtud de que, existen productos innovadores que tienen más de 10 años y que los laboratorios fabricantes no cuentan con la evidencia de carta de lanzamiento.

Respuesta 11. Es correcto.

Pregunta 12. REFERENCIA: Numeral 13 inciso K). Se solicita a la convocante que nos permita modificar el texto inciso K) de la siguiente manera:

"Que los productos innovadores deberán tener mínimo un año en el mercado, avalado con carta de lanzamiento del producto innovador "sales diferentes".

Respuesta 12. No se acepta la propuesta.

Pregunta 13. REFERENCIA: VI PROPUESTA TÉCNICA numeral 11. Solicito amablemente a la convocante que, para dar cumplimiento a este numeral, bastará con presentar relación de contratos acompañados de copia simple de los mismos y carta de conformidad de la dependencia u organismos del Gobierno del Estado contratante, señalando estar al corriente de las obligaciones contractuales.

Respuesta 13. Se acepta la propuesta.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 14. REFERENCIA: VI PROPUESTA TÉCNICA numeral 12. Para dar cumplimiento a este numeral bastará con presentar currículum de la empresa y copia simple de dos contratos celebrados con cualquier ente público o privado relativos a la adquisición de "medicamentos", sin ser causal de descalificación de nuestra propuesta.

Respuesta 14. No se acepta la propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 15. REFERENCIA: VI PROPUESTA TÉCNICA numeral 13, carta compromiso inciso j). Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, y en caso de ofertar productos que requieren de ellos, deberá exhibir los certificados de dichos estudios.

Dado que los estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad de los medicamentos genéricos, es información que los laboratorios Titulares de los Registros Sanitarios o sus representantes legales en México, presentan como requisito obligatorio ante la COFEPRIS para obtener la prórroga de su Registro o en su caso, un nuevo Registro Sanitario (artículos 167 y 190 bis del Reglamento de Insumos para la Salud); y por lo tanto, una vez autorizada esta condición garantiza el cumplimiento de las pruebas de bioequivalencia y biodisponibilidad.

Solicitamos amablemente a la convocante eliminar este requisito de la carta compromiso, el cual queda cubierto con la presentación del Registro Sanitario vigente. Por favor confirmar.

Respuesta 15. Se acepta sin limitativa

Pregunta 16. REFERENCIA: VI PROPUESTA TÉCNICA numeral 16. Para dar cumplimiento al numeral de bases solicito a la convocante nos ratifique que bastará con presentar copia simple de la Licencia Sanitaria del licitante.

Respuesta 16. Se acepta.

Pregunta 17. REFERENCIA: Anexo A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la décima edición de la FARMACOPEA en el punto Clasificación de formas farmacéuticas, la clasificación de grageas se elimina, solicitamos a la convocante se pueda ofertar indistintamente comprimido, tableta o capsula sin alterar la concentración del fármaco activo.

Respuesta 17. No se acepta la propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 18. REFERENCIA: Anexo A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica. Solicitamos a la convocante indique si será indistinto ofertar tabletas o comprimidos de liberación retardada, tabletas o comprimidos de liberación prolongada o tabletas o comprimidos recubiertas o capa entérica.

Respuesta 18. No se acepta la propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 19. REFERENCIA: Numeral XII Aspectos Que deberán tomar en cuenta los proveedores que resulten adjudicados Numeral 2. Solicitamos atentamente a la convocante nos ratifique que todos los lugares de entrega cuenta con la documentación sanitaria requerida en la ley General de Salud (NOM-059-SSA1-2015) y las demás legislación sanitaria vigente, como lo son licencia sanitaria o aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.

Respuesta 19. Le ratificamos que los lugares donde solicitaremos entreguen los medicamentos cuentan con la documentación sanitaria requerida.

Pregunta 20. REFERENCIA: Anexos adicionales requeridos II, III, IV, V, VI, VII. Los anexos mencionados, en el encabezado hacen referencia a LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-006-2017-BIS

Se solicita atentamente a la convocante aclare que debe decir: **LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-007-2017.**

Respuesta 20. Se aclara que es la LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-007-2017.

Pregunta 21. REFERENCIA. VI. Propuesta Técnica, numeral 17. Es correcto entender que, para dar cumplimiento a este numeral, en la carta de apoyo, bastará con citar el número de partida y Cve PCE, indicando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua firmada por el representante legal del laboratorio fabricante.

Respuesta 21. Es correcto.

Pregunta 22. REFERENCIA. VI. Propuesta Técnica, numeral 17 y 18. Se solicita amablemente a la convocante que nos permita presentar en un solo escrito emitido por el Laboratorio Fabricante, titular del Registro Sanitario o bien Representante Legal en México, citando las partidas ofertadas garantizando la capacidad que tiene para producir los bienes en las cantidades que oferta el licitante, indicando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Respuesta 22. No se acepta la propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 23. REFERENCIA. VI Propuesta Técnica, numeral 14. Se solicita a la convocante que, para dar cumplimiento a este numeral, será suficiente presentar archivo en formato jpg a 6 caras de la imagen y/o diseño del medicamento, en el cual sean visibles las leyendas que la COFEPRIS autoriza para su comercialización.

Respuesta 23. Se acepta la propuesta.

Pregunta 24. REFERENCIA. XIX Penas convencionales. Se solicita amablemente a la convocante nos aclare que, las penas convencionales se encuentran topadas al 10% del valor de la garantía de cumplimiento.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 24. La pena convencional no se encuentra topada al monto de la garantía de cumplimiento, son sanciones que de aplicarse son totalmente independientes, ya que la causa que la origina es distinta en cada una de ellas. El tope de las penas convencionales se encuentra ligada a los días de retraso en la entrega conforme al contrato, o bien, al monto que arroje por desistimiento expreso o tácito conforme a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 25. REFERENCIA. ANEXO A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica. En la partida 1 con la clave A004 Factor Anti hemofílico de 250 UI, solicito a la convocante nos confirme si se puede cotizar cualquier FACTOR VIII de 250 U.I. ya que existen varios factor VIII en el mercado como el que se describe a continuación:

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación
1	A004	Factor VIII Recombinante de tercera generación de nombre Turoctocog alfa	Envase con frasco ampula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada de 4ml de diluyente, un adaptador del frasco ampula un vástago del embolo. Cada Frasco ampula con liofilizado contiene Factor VIII Recombinante de tercera generación Turoctocog alfa de 250 UI	Envase con frasco ampula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada de 4ml de diluyente, un adaptador del frasco ampula, un vástago del embolo. Cada Frasco ampula con liofilizado contiene Factor VIII Recombinante Turoctocog alfa de 250 UI

Nos puede confirmar la presentación correcta, o si es correcto entender que sería cualquier Factor VIII

Respuesta 25. Se acepta su propuesta.

Pregunta 26. REFERENCIA. ANEXO A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica. Partida 668. Rotigotina 6 mg caja con 14 parches

Se solicita a la convocante el cambio de presentación a Rotigotina 6 mg caja con 28 parches, ya que dicha presentación representa un ahorro del 31% para la Institución.

Respuesta 26. No se acepta la propuesta.

Pregunta 27. REFERENCIA. ANEXO A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica. Partida 671. Rotigotina 4 mg caja con 14 parches

Se solicita a la convocante el cambio de presentación a Rotigotina 4 mg caja con 28 parches, ya que dicha presentación representa un ahorro del 31% para la Institución.

Respuesta 27. No se acepta la propuesta.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 28. REFERENCIA. ANEXO A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica.
Partida 672. Rotigotina 8 mg caja con 14 parches. Se solicita a la convocante el cambio de presentación a Rotigotina 8 mg caja con 28 parches, ya que dicha presentación representa un ahorro del 31% para la Institución.

Respuesta 28. No se acepta la propuesta.

Pregunta 29. REFERENCIA. ANEXO A Propuesta Técnica, Anexo B Propuesta Económica.
Solicitamos de la manera más atenta a esta convocante modificar las siguientes descripciones de las partidas, toda vez que son las que se encuentran vigentes y son comercializadas por los fabricantes de los mismos.

DICE						DEBE DE DECIR						
Núm. Part.	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Núm. Part.	Cve. PCE	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico	Respuesta
1	A004	Factor Anthemofílico (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: 250 U.I. de factor VIII	Caja con 1 jeringa	Si	1	A004	Factor Anthemofílico (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: 250 U.I. de factor VIII	Caja con 1 frasco ampula	Si	Se acepta
29	B055	Eritromicina Estolato De (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Estolato de eritromicina de 500 mg. Excipiente cbp 1 capsula	Caja con 20 cápsulas	No	29	B055	Eritromicina Estolato De (Tabletas)	Cada tableta contiene: Estolato de eritromicina de 500 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	No	No se acepta
32	B069	Minociclina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina, excipiente cbp 1 capsula	Caja con 10 cápsulas	Si	32	B069	Minociclina (Tabletas)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina, excipiente cbp 1. tableta	Caja con 12 tabletas	Si	Se acepta
46	B109	Sulfasalazina (Grageas)	Cada gragea contiene: Sulfasalazina 500 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 60 grageas	No	46	B109	Sulfasalazina (Tableta)	Cada tableta contiene: Sulfasalazina 500 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 60 tabletas	No	No se acepta
80	B403	Efavirenz (Cápsula)	Cada cápsula contiene 600 mg de Efavirenz, excipiente cbp.	Frasco con 30 cápsulas.	Si	80	B403	Efavirenz (Comprimidos)	Cada comprimidos contiene 600 mg de Efavirenz, excipiente e cbp.	Frasco con 30 comprimidos	Si	Se acepta
83	B412	Ritonavir (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg.	Frasco de 84 cápsulas	Si	83	B412	Ritonavir (Tabletas)	Cada tableta contiene Ritonavir 100 mg.	Envase de 30 tabletas	Si	Se acepta
84	B415	Lopinavir / Ritonavir (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Lopinavir 133.3 mg, Ritonavir 33.3 mg, excipiente cbp 1 capsula	Frasco con 180 cápsulas.	Si	84	B415	Lopinavir - Ritonavir (Tabletas)	Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas.	Envase con 120 tabletas.	Si	Se acepta
91	B453	Darunavir (Tabletas)	Cada tableta contiene 600 mg de Darunavir, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 120 tabletas	Si	91	B453	Darunavir (Tabletas)	Cada tableta contiene 600 mg de Darunavir, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 60 tabletas	Si	Se acepta
106	D023	Granisetron (Ampoleta)	Cada ampolla contiene: Granisetron 3 mg en forma de clorhidrato en 3	Envase con 5 Ampolletas	No	106	D023	Granisetron (Ampoleta)	Cada ampolla contiene: Granisetron 3 mg en forma de clorhidrato en 3 ml	Envase con 1 Ampolletas	No	No se acepta



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



JUNTA DE ACLARACIONES

			ml									
110	D037	Meclizina - Piridoxina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de meclizina 25 mg, clorhidrato de piridoxina 50 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas	SI	110	D037	Meclizina - Piridoxina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de meclizina 25 mg, clorhidrato de piridoxina 50 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 25 tabletas	SI	No se acepta
126	D105	Cinitaprida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: tartrato ácido de cinitaprida equivalente a 1mg de cinitaprida.	Caja con 25 comprimidos	SI	126	D105	Cinitaprida Tableta	Cada tableta contiene: tartrato ácido de cinitaprida equivalente a 1mg de cinitaprida.	Caja con 25 tabletas	SI	Se acepta
181	E018	Potasio Cloruro de (Grageas)	Cada gragea contiene cloruro de potasio 500 mg, excipiente cbp	Caja con 50 grageas	SI	181	E018	Potasio Cloruro de (Tabletas)	Cada tableta contiene cloruro de potasio 500 mg, excipiente cbp	Caja con 50 tabletas	SI	Se acepta
185	E025	Evolocumab (Ampoleta jeringa prellenada)	Cada ampoleta contiene 140 mg de evolocumab	Caja con una ampoleta jeringa precargada	No	185	E025	Evolocumab, SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE, Cada ampoleta contiene: Evolocumab 140 mg. Caja con jeringa precargada	Caja con jeringa precargada	No	Se acepta
221	E140	Gemfibrozilo (Grageas)	Cada gragea contiene gemfibrozilo 600 mg, excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 14 grageas	SI	221	E140	Gemfibrozilo (Tabletas)	Cada tableta contiene gemfibrozilo 600 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas	SI	Se acepta
234	E199	Clopidogrel (Grageas)	Cada gragea contiene bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel, excipiente cbp 1 gragea	Caja con 28 grageas	No	234	E199	Clopidogrel (Tabletas)	Cada tableta contiene bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	No	No se acepta
247	E235	Aliskiren (Tabletas)	Cada tableta contiene: 300 mg. de Aliskiren Hemifumarato	Caja con 28 Tabletas	No	247	E235	Aliskireno (Comprimido)	Comprimido, Cada comprimido contiene: Aliskireno hemifumarato equivalente a 300 mg de aliskireno. Caja con 28 comprimidos	Caja con 28 comprimidos	No	No se acepta
256	E270	Sugammadex (ampoleta)	Cada ampula contiene Sugammadex 500 mg/5 ml ampoleta	Caja con 10 frascos ampula con 5 ml	No	256	E270	Sugammadex (ampoleta)	Cada ampula contiene Sugammadex 500 mg/2 ml ampoleta	Caja con 10 frascos ampula con 2 ml	No	No se acepta
258	E273	Riociguat	Cada comprimido recubierto de 1.0 mg contiene 39.2 mg de lactosa monodirata	Caja con 42 comprimidos	SI	258	E273	Riociguat	Riociguat 1 mg, Cada comprimido recubierto de 1.0 mg contiene 39.2 mg de lactosa monodirata	Caja con 42 comprimidos	No	No se acepta
260	E275	Ibesartan /Amlodipino (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: Irbesartan 150 mg/Besilato de Amlodipino equivalente a Amlodipino 5 mg/	Caja con 28 comprimidos	No	260	E275	Ibesartan /Amlodipino (Tabletas)	Cada tableta contiene: Irbesartan 150 mg/Besilato de Amlodipino equivalente a Amlodipino 5 mg/	Caja con 28 tabletas	No	No se acepta

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Ceballos', 'Dario Barba', 'Hernandez', 'by', 'Lopez', and 'R.R.'.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



JUNTA DE ACLARACIONES

262	E278	Macitentan (Tabletas)	Cada tableta contiene 10 mg. de macitentan	Caja con 30 tabletas	No	262	E278	Macitentan (Tabletas)	Cada tableta contiene 10 mg. de macitentan	Caja con 28 tabletas	No	Se acepta
263	E280	Riociguat (Comprimidos)	Cada comprimido contiene riociguat 2 mg	Caja con 14 comprimidos	No	263	E280	Riociguat	Riociguat 2 mg, Cada comprimido recubierto de 2.0 mg contiene 38.2 mg de lactosa monohidratada	Caja con 42 comprimidos	No	No se acepta
264	E282	Sacubitril, Valsartan (Comprimidos)	Cada comprimido contiene sacubitril, valsartan tabletas de 24/26 mgr.	Caja con 60 comprimidos	No	264	E282	Sacubitril, Valsartan (Comprimidos)	Cada comprimido contiene sacubitril, valsartan tabletas de 50 MG	Caja con 30 comprimidos	No	Se acepta
265	E283	Sacubitril, Valsartan (Comprimido)	Cada comprimido contiene sacubitril, valsartan de 49/51 mgr	Caja con 60 comprimidos	No	265	E283	Sacubitril, Valsartan (Comprimido)	Cada comprimido contiene sacubitril, valsartan de 100 MG	Caja con 30 comprimidos	No	Se acepta
311	F138	Indacaterol/ glicopirronio (Cápsula)	Maleato de indacaterol equivalente a 150ug de indacaterol mas bromuro de Glicopirronio excipiente c.b.p. 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas (no ingeribles)	No	311	F138	INDACATEROL /GLICOPIRRONIO CAPSULA.	Capsula, CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 mcg DE INDACATEROL, BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 mcg DE GLICOPIRRONIO. Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles), y un dispositivo para inhalación.	Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles), y un dispositivo para inhalación.	No	Se acepta
325	G080	Deferasirox (Tabletas)	Cada tableta contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	Si	325	G080	Deferasirox (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 28 comprimidos	Si	Se acepta
325	G080	Deferasirox (Tabletas)	Cada tableta contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	Si	325	G080	Deferasirox (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 28 comprimidos	Si	No se acepta
328	G087	Hierro Polimaltosado y acido fólico (Tabletas)	Cada tableta contiene: Complejo polimaltosado férrico 357.143 mg (equivalente a 100 mg de hierro elemental) Acido fólico 800 µg Excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 60 tabletas	Si	328	G087	Sulfato Ferroso (Hierro Elemental) / Acido fólico (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: Sulfato ferroso 256.30 mg equivalente a 80 mg de hierro elemental; Acido fólico 0.35 mg	Caja con 30 comprimidos	Si	No se acepta
330	G090	Rivaroxaban (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 10 mg. De rivaroxaban	Caja con 30 comprimidos	Si	330	G090	Rivaroxaban (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 10 mg. De rivaroxaban	Caja con 28 comprimidos	Si	Se acepta
341	G104	Rivaroxaban 15 mg. tabletas	Cada Tableta contiene: Rivaroxaban 15mg.	Caja con 28 tabletas	Si	341	G104	Rivaroxaban 15 mg. tabletas	Cada Tableta contiene: Rivaroxaban 15mg.	Caja con 28 comprimidos	Si	Se acepta
343	G106	Etamsilato (Ampolleta)	Cada ampolleta contiene: Etamsilato 250 mg, vehiculo cbp 2ml.	Caja con 2 ampolletas	Si	343	G106	Etamsilato (Ampolleta)	Cada ampolleta contiene: Etamsilato 250 mg, vehiculo cbp 2ml.	Caja con 4 ampolletas	Si	No se acepta

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including 'Se acepta', 'No se acepta', and various initials.]



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



JUNTA DE ACLARACIONES

353	H026	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	No	353	H026	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	Se acepta
364	H082	Ciprofibrato	Ciprofibrato 100 mg	caja con 30 capsulas	Si	364	H082	Ciprofibrato	Ciprofibrato 100 mg	Caja con 30 tabletas	Si	Se acepta
385	H141	Ezetimiba (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Ezetimiba, 10 mg.	Caja con 28 comprimidos	No	385	H141	Ezetimiba (Tabletas)	Cada tableta contiene Ezetimiba, 10 mg.	Caja con 28 tabletas	No	No se acepta
395	H179	Sirolimus (Grageas)	Cada gragea contiene Sirolimus de 1 mg. Excipiente cbp 1 gragea	Caja con 60 grageas	No	395	H179	Sirolimus (Tabletas)	Cada tableta contiene Sirolimus de 1 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 60 tabletas	No	No se acepta
399	H192	Sunitinib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene malato de sunitinib equivalente a 50 mg. de sunitinib excipiente cbp	Caja con 28 tabletas	Si	399	H192	Sunitinib (Cápsulas)	Cada cápsulas contiene malato de sunitinib equivalente a 50 mg. de sunitinib excipiente cbp	Caja con 28 capsulas	Si	Se acepta
416	H242	Saxagliptina/ Metformina (Comprimidos)	Cada comprimidos recubiertos de liberación prolongada contiene Saxagliptina 5 mgr. Y 1000 mgr. De Metformina	Caja con 28 comprimidos	No	416	H242	Saxagliptina/ Metformina (Tabletas)	Cada tableta contiene Saxagliptina 5 mgr. Y 1000 mgr. De Metformina	Caja con 28 tabletas	No	Se acepta
431	I027	Suplemento Alimenticio Infantil	Contiene proteínas, minerales, vitaminas.	Envase con 236 ml	Si	431	I027	Suplemento Alimenticio Infantil	Contiene proteínas, minerales, vitaminas.	Envase con 237 ml	Si	Se acepta
446	I090	Suplemento Alimenticio Sin Fibra Liquida (Bote)	Contiene: Carbohidratos, lípidos, minerales, proteínas, vitaminas	Lata con 236 ml	No	446	I090	Suplemento Alimenticio Sin Fibra Liquida (Bote)	Contiene: Carbohidratos, lípidos, minerales, proteínas, vitaminas	Lata con 237 ml	No	Se acepta
473	K004	Flavoxato (Grageas)	Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 20 grageas	No	473	K004	Flavoxato (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	No	No se acepta
496	K062	Hidroclorotiazida (Tabletas)	Cada tableta contiene hidroclorotiazida a 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	Si	496	K062	Hidroclorotiazida (Tabletas)	Cada tableta contiene hidroclorotiazida 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	Se acepta
497	K065	Micofenolato (comprimidos)	Cada comprimido contiene micofenolato sodico 360 mg. excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 120 comprimidos	Si	497	K065	Micofenolato (tabletas)	Cada tabletas contiene micofenolato sodico 360 mg. excipiente cbp 1 tabletas	Caja con 120 tabletas	Si	Se acepta
532	L053	Carbamazepina (Tableta de Liberación Prolongada)	Cada tabletas de liberación prolongada contiene carbamazepina de 400 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	No	532	L053	Carbamazepina (Tableta de Liberación Prolongada)	Cada tabletas de liberación prolongada contiene carbamazepina de 400 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 20 tabletas	No	Se acepta
546	L095	Paracetamol /Codeína (Tabletas)	Cada tableta contiene 500 mg. de paracetamol y 30 mg. de codeína.	Caja con 30 tabletas	Si	546	L095	Paracetamol/Codeína (Capsulas)	Cada capsulas contiene 500 mg. de paracetamol y 30 mg. de codeína.	Caja con 30 capsulas	Si	Se acepta

Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including names like 'Detalles Barba', 'Hernandez', and 'Hernandez'.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”**



JUNTA DE ACLARACIONES

589	L200	Ciomipramina Clorhidrato de (Grageas)	Cada gragea contiene: clorhidrato de clomipramina 25 mg excipiente, c.b.p. 1 gragea.	Caja con 28 grageas	Si	589	L200	Ciomipramina Clorhidrato de (Tabletas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de clomipramina 25 mg excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	Se acepta
593	L207	Desvenlafaxina	Cada comprimido contiene desvenlafaxina 76 mg equivalente a 50 mg de desvenlafaxina.	Envase con 28 comprimidos.	No	593	L207	Desvenlafaxina	Cada tableta contiene succinato de desvenlafaxina 76 mg equivalente a 50 mg de desvenlafaxina.	Envase con 28 tabletas	No	No se acepta
596	L213	Piridostigmina (Cápsulas)	Cada tableta contiene bromuro de piridostigmina 60 mg excipiente cbp 1 cápsulas	Frasco con 20 cápsulas	No	596	L213	Piridostigmina (Tableta)	Cada tableta contiene bromuro de piridostigmina 60 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 20 tableta	No	No se acepta
604	L234	Modafinilo (tabletas)	Cada tableta contiene: 200 mg de Modafinilo	Caja con 30 tabletas	No	604	L234	Modafinilo (tabletas)	Cada tableta contiene: 200 mg de Modafinilo	Caja con 28 tabletas	No	Se acepta
610	L244	Galantamina (Tabletas)	Cada tableta contiene Hidrobromuro de galantamina equivalente 8 mg de galantamina base.	Caja con 14 tabletas	Si	610	L244	Galantamina (Capsulas)	Cada capsula contiene Hidrobromuro de galantamina equivalente 8 mg de galantamina base.	Caja con 14 capsulas	Si	Se acepta
640	L335	Levetiracetam (Solución Oral)	Cada ml contienen 100 mg. de levetiracetam. Vehiculo cbp 1 ml.	Caja con frasco de 150 ml.	No	640	L335	Levetiracetam (Solución Oral)	Cada ml contienen 100 mg. de levetiracetam. Vehiculo cbp 1 ml.	Caja con frasco de 300 ml.	No	Se acepta
646	L346	Entocapona / Levodopa / Carbidopa 100/25/200	Cada comprimido: Carbidopa, 25.0 mg ; Entacapona, 200.0 mg ; Levodopa, 100.0 mg	Caja con 30 comprimidos	Si	646	L346	Entocapona / Levodopa / Carbidopa 100/25/200	Cada tableta: Carbidopa, 25.0 mg ; Entacapona, 200.0 mg ; Levodopa, 100.0 mg	Caja con 30 tabletas	Si	Se acepta
648	L349	Levodopa / Carbidopa / Entacapona (Tabletas)	Cada comprimido: Carbidopa, 12.5 mg ; Entacapona, 200.0 mg ; Levodopa, 50.0 mg.	Caja con 100 comprimidos	No	648	L349	Levodopa / Carbidopa / Entacapona (Tabletas)	Cada tableta: Carbidopa, 12.5 mg ; Entacapona, 200.0 mg ; Levodopa, 50.0 mg.	Caja con 30 tabletas	No	No se acepta
649	L351	Amisulprida (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amisulprida 400 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	No	649	L351	Amisulprida (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amisulprida 400 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 14 tabletas	No	No se acepta
662	L379	Rotigotin (parche)	Cada parche contiene Rotigotin 2 mg.	Caja con 14 parches	No	662	L379	Rotigotin (parche)	Cada parche contiene Rotigotin 2 mg.	Caja con 7 parches	No	No se acepta
671	L417	Rotigotina (parche)	Cada parche contiene Rotigotina 4 mg	Caja con 14 parches	No	671	L417	Rotigotina (parche)	Cada parche contiene Rotigotina 4 mg	Caja con 28 parches	No	No se acepta
690	L507	Ruxolitinib (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Ruxolitinib 15 mg comprimidos	Caja con 56 tabletas	No	690	L507	Ruxolitinib (Tabletas)	Cada tableta contiene Ruxolitinib 15 mg tableta	Caja con 60 tabletas	No	Se acepta

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Detiene Barbe' and 'Hernandez'.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



JUNTA DE ACLARACIONES

696	M006	Estradiol - Ciproterona (Grageas)	Cada gragea de color contiene Valerato de estradiol 2 mg acetato de Ciproterona 1 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 21 grageas	Si	696	M006	Estradiol - Ciproterona (Tabletas)	Cada tableta de color contiene Valerato de estradiol 2 mg acetato de Ciproterona 1 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 21 tabletas	Si	Se acepta
708	M046	Estriol (Crema)	Estriol de 0.5 mg cada tubo de 15 gr. excipiente cbp	Caja con un tubo de 15 gr.	No	708	M046	Estriol (Crema)	Crema, CADA 100 g CONTIENEN: ESTRIOL 100 mg. ENVASE CON 15 g.	Caja con un tubo de 15 gr.	No	Se acepta
712	M057	Estradiol - Norgestrel (Grageas)	Cada gragea contiene: valerato de estradiol 2 mg norgestrel 0.5 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 21 grageas	Si	712	M057	Estradiol - Norgestrel (Tabletas)	Cada tableta contiene: valerato de estradiol 2 mg norgestrel 0.5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 21 tabletas	Si	Se acepta
719	M070	Piperidolato grageas.	Cada gragea contiene Clorhidrato de Piperidolato 100 mg.cbp. 1 gragea.	Caja con 30 grageas	No	719	M070	Piperidolato comprimidos	Cada comprimido contiene Clorhidrato de Piperidolato 100 mg.cbp. 1 comprimido	Caja con 30 comprimidos	No	No se acepta
721	M074	Estradiol - Trimegestona (Grageas)	Cada gragea de color azul contiene 17 b Estradiol 1 mg, Trimegestona 0.125 mg. excipiente cbp 1 gragea	Caja con 28 grageas	No	721	M074	Estradiol - Trimegestona (Tabletas)	Cada tableta de color azul contiene 17 b Estradiol 1 mg, Trimegestona 0.125 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	No	No se acepta
722	M075	Estradiol Secuencial (Grageas)	Cada gragea de color rosa claro contiene 17 b Estradiol 1 mg, cada gragea de color rosa contiene 17 beta Estradiol 1 mg y trimegestona 0.250 mg.	Caja con 28 grageas	Si	722	M075	Estradiol Secuencial (Tabletas)	Cada tableta de color rosa claro contiene 17 b Estradiol 1 mg, cada gragea de color rosa contiene 17 beta Estradiol 1 mg y trimegestona 0.250 mg.	Caja con 28 tabletas	Si	Se acepta
723	M077	Clindamicina (Óvulos Vaginales)	Cada óvulo contiene fosfato de Clindamicina equivalente a 100 mg de clindamicina excipiente cbp 1 óvulo.	Caja con 7 óvulos	Si	723	M077	Clindamicina (Capsulas)	Cada capsula contiene fosfato de Clindamicina equivalente a 100 mg de clindamicina excipiente cbp 1 capsula	Caja con 7 capsula	Si	No se acepta
752	N096	Celecoxib (Tabletas)	Cada tableta contiene Celecoxib 200 mg	Caja con 30 tabletas	Si	752	N096	Celecoxib (Capsulas)	Cada capsula contiene Celecoxib 200 mg	Caja con 30 capsulas	Si	Se acepta
755	N110	Parecoxib (ampolletas)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Parecoxib sódico equivalente a 40 mg de parecoxib. Excipiente cbp.	Caja de cartón con 5 ampolletas con 2 ml de diluyente.	No	755	N110	Parecoxib (ampolletas)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Parecoxib sódico equivalente a 40 mg de parecoxib. Excipiente cbp.	Caja de cartón con 2 ampolletas con 2 ml de diluyente.	No	Se acepta
773	N179	Certolizumab Pegol (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: Certolizumab Pegol de 200 mg.	Caja con dos ampulas	No	773	N179	Certolizumab Pegol (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: Certolizumab Pegol de 200 mg.	Caja con dos jeringas prellenadas	No	Se acepta

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including names like 'Diana B...', 'H...', 'J...', 'L...', 'R...', 'S...', 'F...']



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

826	P110	Urea (Loción)	Cada frasco contiene loción con urea al 10% vehiculo cbp 120 ml.	Frasco con 120 ml.	Si	826	P110	Urea (Loción)	Cada frasco contiene loción con urea al 10% vehiculo cbp 150 ml.	Frasco con 150 ml.	Si	Se acepta
838	P178	Hidroxizina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato del hidroxizina 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 25 tabletas	Si	838	P178	Hidroxizina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato del hidroxizina 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Si	Se acepta
850	P295	Adapelen gel	Adapelene 0.1% gel	Caja con tubo de 30 gr	Si	850	P295	Adapelen gel	Adapelene 0.1% gel	Caja con tubo de 15 gr	Si	No se acepta
854	P312	Calcipotriol/ Betametasona (Ungüento)	Cada 100 g de unguento contienen: Calcipotriol 5 mg Betametasona dipropionato equivalente a 50 mg de betametasona Excipientes, c.b.p. 100 g	Tubo con 60 gr	No	854	P312	Calcipotriol/Betametasona (Ungüento)	Cada 100 g de unguento contienen: Calcipotriol 5 mg Betametasona dipropionato equivalente a 50 mg de betametasona Excipientes, c.b.p. 100 g	Tubo con 30 gr	No	Se acepta
911	Q158	Ranibizumab (ampolletas)	Ranibizumab de 0.5 mg cbp 0.05 ml	Caja con una ampolleta	No	911	Q158	Ranibizumab frasco ampula	Cada frasco ampula contiene: Ranibizumab 2.3 mg Envase con un frasco ampula con 0.23 ml (2.3 mg/0.23 ml) Una aguja de filtro, una aguja de inyección, y una jeringuilla para inyección intravitrea.	Caja con un frasco ampula	No	Se acepta
918	Q186	Aflibercept (ampolleta)	Cada ampolleta contiene :Aflibercept 40 mg/ml (1 ampolleta)	Caja con 1 ampolleta	No	918	Q186	Aflibercept (ampolleta)	Cada ampolleta contiene :Aflibercept 40 mg/ml (1 ampolleta)	Caja con 1 frasco ampula	No	Se acepta
958	S125	Letrozol (Grageas)	Cada gragea contiene: 2.5 mg de letrozol. Excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 30 grageas	No	958	S125	Letrozol (Tabletas)	Cada tableta contiene: 2.5 mg de letrozol. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	No se acepta
967	S148	Imatinib (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto contiene: mesilato de imatinib equivalente a 100mg de imatinib. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 60 comprimidos recubiertos	No	967	S148	Imatinib (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: mesilato de imatinib equivalente a 100mg de imatinib. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 60 comprimidos	No	Se acepta
968	S150	Peg-Interferón Alfa-2A (Ámpula)	Cada frasco ampula contiene Peginterferona-2a 180 mcg. Vehiculo cbp 1 ml.	Caja con un frasco ampula de 250 ml.	No	968	S150	Peg-Interferón Alfa-2A (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula ó jeringa ó pluma precargada contiene: Peginterferón alfa-2a 180 µg. Envase con una pluma precargada de 0.5 ml.	Caja con una pluma precargada de 0.5 ml.	No	Se acepta



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



JUNTA DE ACLARACIONES

977	S173	Exemestano (Grageas)	Cada gragea contiene: exemestano 25 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 30 grageas	No	977	S173	Exemestano (Tabletas)	Cada tableta contiene: exemestano 25 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	No	Se acepta
983	S221	Acetato De Glatiramer (Ampolletas)	Cada jeringa contiene: acetato de glatiramer 20 mg/ml. Manitol 40 mg en una solución estéril de agua para inyección. Equivalente a 18 mg. de glatiramer base	Caja con 28 ampolletas	No	983	S221	Acetato De Glatiramer (Jeringas Prellenadas)	Cada jeringa contiene: acetato de glatiramer 20 mg/ml. Manitol 40 mg en una solución estéril de agua para inyección. Equivalente a 18 mg. de glatiramer base	Caja con 28 jeringas prellenadas	No	Se acepta
985	S225	Filgrastim (Solución inyectable)	Cada Frasco ampula de 1 ml contiene 300 µg de Filgrastim.	Caja con 1 frasco ampula	No	985	S225	Filgrastim (Solución inyectable)	Cada Frasco ampula de 1 ml contiene 300 µg de Filgrastim.	Caja con 1 jeringa prellenada	No	Se acepta
993	S259	Pegfilgrastim (Ampolletas)	Cada jeringa prellenada contiene: pegfilgrastim 6 mg. vehiculo c.b.p. 0.6 ml.	Caja con 1 jeringa prellenada 6 mg / 0.6 ml.	No	993	S259	PEGFILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE.	Cada jeringa prellenada contiene: pegfilgrastim 6 mg. vehiculo c.b.p. 0.6 ml.	Caja con 1 jeringa prellenada 6 mg / 0.6 ml.	No	Se acepta
995	S263	Nilotinib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: 200 mg. de Nilotinib (base) en forma de Clorhidrato	Caja con 112 cápsulas	No	995	S263	Nilotinib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: 200 mg. de Nilotinib (base) en forma de Clorhidrato	Caja con 120 cápsulas	No	Se acepta
1001	S272	Pazopanib (Comprimidos)	Cada comprimidos contiene Pazopanib 400 MG.	Caja con 50 comprimidos	No	1001	S272	Pazopanib (Comprimidos)	Cada comprimidos contiene Pazopanib 400 MG.	Caja con 60 comprimidos	No	Se acepta
1008	S293	Pertuzumab (Frasco ampula)	Cada vial contiene 420 mg de Pertuzumab a una concentración de 30 mg/ml	Caja con un vial	Si	1008	S293	Pertuzumab (Frasco ampula)	Cada frasco ampula contiene 420 mg de Pertuzumab a una concentración de 30 mg/ml	Caja con un frasco ampula	Si	Se acepta
1009	S304	Enzalutamida 40 mg Cápsulas	Cada cápsula contiene 40 mg. De enzalutamida	Caja con 120 cápsulas	No	1009	S304	ENZALUTAMIDA, CAPSULAS	CAPSULAS, Cada capsula contiene: Enzalutamida 40 mg. Caja con 120 capsulas	Caja con 120 cápsulas	No	Se acepta
1011	T002	Lidocaina Simple Solución Inyectable	Cada ml. de solución contiene 5.0 mg de lidocaina simple.	Frasco ampula con 50 ml.	Si	1011	T002	Lidocaina Simple Solución Inyectable	Cada ml. de solución contiene 5.0 mg de lidocaina simple.	Caja con 5 Frasco ampula con 50 ml.	Si	No se acepta
1035	U002	Levonorgestrel - Etnilestradiol (Grageas)	Cada gragea contiene levonorgestrel 0.15 mg y etnilestradiol 0.03 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 21 grageas	Si	1035	U002	Levonorgestrel - Etnilestradiol (Tabletas)	Cada tableta contiene levonorgestrel 0.15 mg y etnilestradiol 0.03 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 21 tabletas	Si	Se acepta

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'D. J.', 'M. J.', and 'A. J.'.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

1038	U009	Medroxiprogesterona (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: acetato de medroxiprogesterona 150 mg, vehiculo cbp 1 ml.	Frasco de 1 ml.	SI	1038	U009	Medroxiprogesterona (Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene: acetato de medroxiprogesterona 150 mg, vehiculo cbp 1 ml.	Frasco de 1 ml. Jeringa prellenada	SI	Se acepta
1041	U025	Gestodeno - Ethinilestradio I (Grageas)	Cada gragea contiene: gestodeno 0.075 mg y etinilestradiol 0.020 mg, excipiente cbp 1 gragea	Caja con 21 grageas	SI	1041	U025	Gestodeno - Ethinilestradiol (Tableta)	Cada tableta contiene: gestodeno 0.075 mg y etinilestradiol 0.020 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 21 tabletas	SI	Se acepta
1046	V006	Complejo Oseínico Mineral (Grageas)	Cada gragea contiene: Complejo oseínico mineral 200 mg excipiente cbp 1 gragea	Caja con 36 grageas	SI	1046	V006	Complejo Oseínico Mineral (Tabletas)	Cada tableta contiene: Complejo oseínico mineral 200 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 36 tabletas	SI	Se acepta

Por parte de la moral FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. REFERENTE AL "ANEXO A". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE RATIFICAR ¿SI PODEMOS ENTREGAR PRODUCTOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, SECTOR SALUD Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES?
FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 1. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias último párrafo apartado IX.

Pregunta 2. REFERENTE AL "ANEXO A". ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LA PRESENTA LICITACIÓN SE PODRÁN OFERTAR PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO. YA QUE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS SON DE FABRICACIÓN ÚNICA EN EL EXTRANJERO
FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 2. Sí, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y cuente con los registros sanitarios correspondientes.

Pregunta 3. REFERENTE AL "ANEXO A". ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS OFERTAR TABLETAS, CAPSULAS, COMPRIMIDOS Y/O GRAGEAS IDISTINTAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LA FEUM. SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?
FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 3. No se acepta, apéguese a las bases.

Pregunta 4. NUMERAL VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS SOLICITAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES;



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"


Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 8: MANIFESTACIÓN DE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA TIENEN AL MENOS DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO.
PUNTO 13 CARTA COMPROMISO, INCISO K) ESCRITO QUE LOS PRODUCTOS INNOVADORES DEBERÁN TENER MÍNIMO 2 AÑOS EN EL MERCADO, AVALADO CON CARTA DE LANZAMIENTO DEL PRODUCTO INNOVADOR.

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EXCLUIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 8 Y 13 INCISO K) A LOS PRODUCTOS DE RECIENTE LANZAMIENTO EN EL MERCADO (**MENOR A DOS AÑOS**) CONSIDERANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN. SIENDO DE NUESTRO INTERÉS CUBRIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE POR LO QUE AGRADECEREMOS CONSIDERAR ESTA PETICIÓN.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 4. No se acepta, apéguese a las bases licitatorias.

Pregunta 5. NUMERAL VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 13, INCISO B) ESCRITO QUE LOS PRODUCTOS CONTENDRÁN EN FORMA LEGIBLE, IMPRESOS NO GRABADOS, EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, TANTO EN EL ENVASE, COMO EN LA CAJA Y EN CADA UNO DE LOS MISMOS; ESTOS DATOS DEBERÁN INCLUIRSE ADEMÁS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA Y CERTIFICADO ANALÍTICO POR CADA ENTREGA. **SOLICITAMOS SE MODIFIQUE ESTE INCISO YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2012 DE ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS ESTABLECE QUE DATOS COMO EL LOTE PUEDEN IMPRIMIRSE O GRABARSE (ENTRE OTRAS FORMAS DE ETIQUETAR) POR LO QUE LOS FABRICANTES PUEDEN HACERLO, DE MANERA INDISTINTA APEGÁNDOSE A DICHA NORMA. ANEXO ESCRITO DE LA NORMA PARA SOPORTE ES DECIR, PUEDEN RECIBIRSE LOS PRODUCTOS GRABADOS.**

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 5. Se acepta sin ser limitativa.

Pregunta 6. NUMERAL VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 13, INCISO I) ESCRITO QUE LOS PRODUCTOS INCLUIRÁN UN SELLO INVOLABLE EN EL EMPAQUE INDIVIDUAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE OMITIR ESTE REQUISITO YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2012. NO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO INCLUIR UN SELLO DE ESTE TIPO EN LOS EMPAQUES INDIVIDUALES. CABE MENCIONAR QUE TODO LO REFERENTE A LA CALIDAD DE LOS BIENES SE COMPRUEBA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS ANALÍTICOS, CARTAS GARANTÍA DE MERCANCÍA ENTREGADA POR EL LABORATORIO (FABRICANTE), DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL PROTESTADA POR LOS MISMOS. Y CON TEMAS LOGÍSTICOS DEL ALTO VOLUMEN DE



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

ALGUNOS MEDICAMENTOS NO ES POSIBLE INCLUIR EL SELLO INDIVIDUAL. POR LO QUE AGRADECEREMOS CONSIDERAR ESTA PETICIÓN.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 6. No se acepta, apéguese a las bases

Pregunta 7. PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 13 CARTA COMPROMISO INCISO G) SOLICITAN CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD MENOR A 12 MESES, CON CARTA GARANTIA DE CANJE?

FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta 7. Se acepta la propuesta.

Pregunta 8. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA numeral 14 solicitan. EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD O USB) LAS FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LOS ENVASES DE CADA PRODUCTO QUE ESTÉ OFERTANDO EN LA LICITACIÓN, A 6 CARAS O LADOS, SIENDO EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO O FOTOGRAFÍA LA CLAVE DE PCE PARA SU IDENTIFICACIÓN, EN FORMATO JPG EN TAMAÑO 120 X 160 (PIXELES) COMO MÍNIMO. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ESTAS FOTOGRAFÍAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN DE SER PRESENTADOS POR LAS PARTIDAS ASIGNADAS Y AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y ESTE PUNTO SE CUMPLIRÁ CON UN ESCRITO LIBRE MENCIONANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO PRESENTAREMOS DICHS ARCHIVOS Y LA NO PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS NO SE ME PERMITIRÁ FIRMAR EL CONTRATO.

FAVOR DE CONSIDERAR.

Respuesta 8. No se acepta, apéguese a las bases.

Pregunta 9. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA NUMERAL 14. SOLICITAN: FOTOGRAFIAS A COLOR A 6 CARAS DE LOS ENVASES DE CADA PRODUCTO (FORMATO JPG EN TAMAÑO 120 X 160 PIXELES) SOLICITAMOS QUE PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO NOS PERMITA ENTREGAR FOTOGRAFIA Y/O COPIA EL PRODUCTO EN SU ENVASE SECUNDARIO (CAJA), IDENTIFICADOS CON LA CLVE PCE. EN ARCHIVOS PDF O JPG.

FAVOR DE CONSIDERAR.

Respuesta 9. No se acepta, apéguese a las bases.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 10. PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 17 y 18. SOLICITAN PARA TODOS LOS DISTRIBUIDORES CARTA DE APOYO DE LA EMPRESA FABRICANTE EN ORIGINAL. FAVOR DE ACLARAR SI ESTE PUNTO SERA CUBIERTO CON LA CARTA QUE NOS EXPIDE EL LABORATORIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DITRIBUIDOR AUTORIZADO Y FILIAL EN MEXICO DEL FABRICANTE.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 10. Se acepta la propuesta.

Pregunta 11. PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA ECONOMICA NUMERAL 2.- SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR ¿SI ES NECESARIO ANEXAR AL FINAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA LA LEYENDA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS?

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 11. Apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 12. CON RELACIÓN AL PUNTO III.- GARANTÍAS. INCISO A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. EL FORMATO PARA ELABORAR LA FIANZA A FAVOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL Y EN EL PUNTO VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTAS, PROPUESTA ECONOMICA NUMERAL 4 SOLICITAN DICHA FIANZA POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS CONFIRME EL PORCENTAJE CORRECTO PARA NUESTRA FIANZA Y SI DICHA FIANZA SERÁ A FORMATO LIBRE O EN ESTE EVENTO DE ACLARACIÓN DE LAS BASES NOS PROPORCIONARAN ALGÚN ANEXO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE DOCUMENTO.

Respuesta 12. La garantía de seriedad de la propuesta deberá consistir en cheque certificado o póliza de fianza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al 5% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor agregado.

El texto de la garantía será de formato libre, cumpliendo con los requisitos mínimos siguientes: a) que se emita a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; b) que establezca que tiene por objeto garantizar la seriedad de la propuesta de la Licitación Pública No. PCE-LP-007-2017; e) Que no podrá ser cancelada sin consentimiento por escrito de Pensiones Civiles del Estado; d) que la Institución afianzadora acepta expresamente que en caso de que se haga exigible la fianza, se someterá al procedimiento previsto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refiere el artículo 178 de la Ley antes citada; e) que el requerimiento de pago, en su caso, se haga por cualquier Apoderado Legal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; f) deberán ser emitida por una



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el estado de Chihuahua; g) que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih.; y h) que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Pregunta 13. NUMERAL XIX.- PENAS CONVENCIONALES 1ER PARAFHO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA PENA CONVENCIONAL SEA TOPADA POR UN TOTAL DEL 10% SOBRE LO NO ENTREGADO POR MI REPRESENTADA.

Respuesta 13. La pena convencional no se encuentra topada al monto de la garantía de cumplimiento, son sanciones que de aplicarse son totalmente independientes, ya que la causa que la origina es distinta en cada una de ellas. El tope de las penas convencionales se encuentra ligada a los días de retraso en la entrega conforme al contrato, o bien, al monto que arroje por desistimiento expreso o tácito conforme a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 14. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 83 PCE CVE B412, RITONAVIR (CÁPSULAS) CADA CÁPSULA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. FRASCO DE 84. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION: RITONAVIR 100 MG. FRASCO CON 30 TABLETAS, ESTO DEBIDO A QUE YA ES LA ÚNICA PRESENTACIONES PARA ESTA PARTIDA Y CUENTA CON PRECIO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA 2018.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 14. Se acepta la propuesta.

Pregunta 15. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 91 PCE CVE B453, DARUNAVIR (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE 600 MG DE DARUNAVIR, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 120 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION: DARUNAVIR 600 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS, ESTO DEBIDO A QUE YA ES LA ÚNICA PRESENTACIONES PARA ESTA PARTIDA Y CUENTA CON PRECIO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA 2018.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 15. Se acepta propuesta.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 16. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 236 PCE CVE E202, CANDESARTAN CILEXETILO - HIDROCLOROTIAZIDA (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE CANDESARTAN CILEXETILO 16 MG E HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 14 TABLETAS) NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION C/14 O 28 TABLETAS AJUSTANDO LAS CANTIDADES PARA CADA PRESENTACION

FAVOR DE CONFIRMAR

Respuesta 16. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 17. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 330 PCE CVE G090, RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS) CADA COMPRIMIDO CONTIENE 20 MG. DE RIVAROXABAN CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS) CADA COMPRIMIDO CONTIENE 20 MG. DE RIVAROXABAN CAJA CON 28 COMPRIMIDOS.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 17. Se acepta su propuesta.

Pregunta 18. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 343 PCE CVE G106, ETAMSILATO (AMPOLLETA) CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETAMSILATO 250 MG, VEHÍCULO CBP 2ML. CAJA CON 2 AMPOLLETAS) SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION ETAMSILATO (AMPOLLETA) CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETAMSILATO 250 MG, VEHÍCULO CBP 2ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS).

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 18. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 19. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 475 PCE K011, EPIRONOLACTONA (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE ESPIRONOLACTONA 25 MG EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 20 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION CAJA CON 30 TABLETAS).

FAVOR DE CONFIRMAR.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 19. Se acepta su propuesta.

Pregunta 20. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 540 PCE L075, MIRTAZAPINA (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE MIRTAZAPINA DE 30 GM. EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 30 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION MIRTAZAPINA (TABLETAS DISPERSABLES) CADA TABLETA CONTIENE MIRTAZAPINA DE 30 GM. EXCIPIENTE CBP 1 (TABLETAS DISPERSABLES) CAJA CON 30 (TABLETAS DISPERSABLES).

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 20. Se acepta su propuesta.

Pregunta 21. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 690 PCE CVE L507, RUXOLITINIB (COMPRIMIDOS) CADA COMPRIMIDO CONTIENE RUXOLITINIB 15 MG COMPRIMIDOS CAJA CON 56 TABLETAS SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION RUXOLITINIB (COMPRIMIDOS) CADA COMPRIMIDO CONTIENE RUXOLITINIB 15 MG COMPRIMIDOS CAJA CON 60 TABLETAS.

FAVOR DE CONFIRMARR.

Respuesta 21. Se acepta su propuesta.

Pregunta 22. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 775 PCE CVE N182, TOFACITINIB (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE 5MG TOFACITINIB CAJA CON 56 TABLETAS SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION TOFACITINIB (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE 5MG TOFACITINIB CAJA CON 28 TABLETAS.

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 22. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 23. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 776 PCE CVE N183, METOCARBAMOL- IBUPROFENO (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE METOCARBAMOL 500 MG, IBUPROFENO 200 MG EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 24 TABLETAS SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION METOCARBAMOL- IBUPROFENO (TABLETAS) CADA TABLETA



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

CONTIENE METOCARBAMOL 500 MG, IBUPROFENO 200 MG EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA
CAJA CON 12 TABLETAS
FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 23. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 24. PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 995 PCE CVE S263, NILOTINIB (CÁPSULAS) CADA CÁPSULA CONTIENE: 200 MG. DE NILOTINIB (BASE) EN FORMA DE CLORHIDRATO CAJA CON 112 CÁPSULAS DARUNAVIR (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE 600 MG DE DARUNAVIR, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 112 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE **NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION: NILOTINIB (CÁPSULAS) CADA CÁPSULA CONTIENE: 200 MG. DE NILOTINIB (BASE) EN FORMA DE CLORHIDRATO CAJA CON 112 CÁPSULAS DARUNAVIR (TABLETAS) CADA TABLETA CONTIENE 600 MG DE DARUNAVIR, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA CAJA CON 120 TABLETAS. ESTO DEBIDO A QUE YA ES LA ÚNICA PRESENTACIONES PARA ESTA PARTIDA.**

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 24. Se acepta su propuesta.

Pregunta 25.-PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 403 PCE CVE H196, TACROLIMUS (CÁPSULAS) CADA CÁPSULA CONTIENE TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS EXCIPIENTE CBP 1 CÁPSULA CAJA CON 50 CÁPSULAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE **NOS CONFIRME SI PODREMOS OFERTAR CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA O SIMPLE.**

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 25. Se acepta su propuesta.

Pregunta 26.-PUNTO VI. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ANEXO "1" PARTIDA 559 PCE CVE L128, RISPERIDONA (SOLUCIÓN) CADA 100 ML DE SOLUCIÓN, CONTIENE RISPERIDONA 100 MG, VEHÍCULO CBP 100 ML. FRASCO CON 60 ML. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA SIGUIENTE MODIFICACION **RISPERIDONA 1MG/ML, YA QUE ES LA FORMULACION CORRECTA, ANEXO SOPORTES.**

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 26. Se acepta su propuesta.

Pregunta 27.-PUNTO VI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ANEXO "1" PARTIDA 810 PCE CVE P027, ÁCIDO RETINÓICO (CREMA DÉRMICA) CADA 100 G. CONTIENEN ÁCIDO



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

RETINÓICO 0.05 G. EXCIPIENTE CPB 100 G **TUBO CON 30 GR** SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE **NOS PERMITA** OFERTAR LA SIGUIENTE PRESENTACION ÁCIDO RETINÓICO (CREMA DÉRMICA) CADA 100 G. CONTIENEN ÁCIDO RETINÓICO 0.05 G. EXCIPIENTE CPB 100 G **TUBO CON 40 GR**

FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 27. Se acepta su propuesta.

Pregunta 28. Anexo A, Requerimiento. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE REALICE LA CORRECCIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LA SIGUIENTE PARTIDA Y/O CLAVE:

Dice:

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
406	H200	Insulina Glargina (solución inyectable)	Cada jeringa contiene insulina glargina 3.64 mg c/ 300 U.I.	Caja con Pluma Desechable	No	11,212	44,900

Debe Decir:

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
406	H200	Insulina Glargina (solución inyectable)	SOLUCION INYECTABLE Cada ml de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana	Envase con 1 cartucho de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable	No	11,212	44,900

ASÍ MISMO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITAN COTIZAR LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN EN EL EVENTO.

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico
		Insulina Glargina (solución inyectable)	Solución Inyectable Caja de cartón 1 pluma precargada solostar con 1.5 ml (300U/ml)	Caja de cartón con 3 plumas precargadas Solostar con 1.5 ml (300U/ml)	No

FAVOR DE CONFIRMAR

Respuesta 28. Respecto a la descripción de la clave H200 se acepta su propuesta, en lo concerniente a la presentación que desea cotizar, no, debe apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 29. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE REALICE LA CONFIRMACIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LA SIGUIENTE PARTIDA Y/O CLAVE:

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
740	N036	Hilano G-F 20 (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: hilano A e hilano B (8.0 mg ± 2.0 mg por ml) en solución fisiológica tamponada o amortiguada con cloruro sódico	Jeringa prellenada	343	1,370



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Anexo A, Requerimiento

Se solicita atentamente a la convocante nos permita cotizar la siguiente presentación:
SYNVISC ONE 8MG/ML JERINGA C/6 ML Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular.

Cada ml contiene: Hilano: 8.0 mg Envase con jeringa de 6 ml.

Ventajas:

- Genera los menores costos a la dependencia
- Mayor comodidad y apego al tratamiento

FAVOR DE CONFIRMAR

Respuesta 29. No se acepta su propuesta, debe apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 30. ANEXO A, REQUERIMIENTO. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE INCLUYA EN EL REQUERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. PCE-LP-007-2017 EL SIGUIENTE PRODUCTO Y NOS PERMITAN COTIZAR PARA LA LICITACIÓN 2018 LA SIGUIENTE CLAVE:

CLAVE E292: ALIROCUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE (PRALUENTE),_CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: ALIROCUMAB 75 MG._ENVASE CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 1ML.

LA RAZÓN PRINCIPAL ES QUE ESTE AÑO SE ADQUIRIERON DE LA CLAVE E292 LIROCUMAB MÁS DE 200 PIEZAS EN EL AÑO 2017.

ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE LAS CLAVES E292 Y E025 NO SON BIOEQUIVALENTES DE ANTEMANO AGRADEZCO MUCHO SU APOYO CON ESTA PETICIÓN Y ESPERAMOS SEA CONSIDERADA ESTA CLAVE EN EL EVENTO LICITATORIO DE REFERENCIA.

FAVOR DE CONSIDERAR

Respuesta 30. No se acepta su propuesta, debe apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 31. SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS MODIFIQUE EN LAS SIGUIENTES 2 PARTIDAS Y/O CLAVES LA ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS GENÉRICOS DICHA PETICIÓN ES PARA OFERTAR UN PRODUCTO INNOVADOR. EN BENEFICIO DE SUS DERECHOS HABIENTES.

DICE:

Núm Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre Comercial del Producto Si Aplica
-----------	---------	------------------	---------	--------------	----------	-----------------	-----------------	------------------------------------	---



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

31	B06 0	Amoxicilina - Clavulanato (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina, clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco 10 tabletas	Sí	7,437	29,800	GLAXO	AUGMENTIN 12H. 875 MG 10 TAB
823	P10 6	Aciclovir (Tabletas)	Cada tableta contiene aciclovir 400 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 35 tabletas	Sí	22	3,115	GLAXO	ZOVIRAX 400 MG 35 TAB DISP

DEBE DECIR:

Núm Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre Comercial del Producto Si Aplica
31	B06 0	Amoxicilina - Clavulanato (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina, clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco 10 tabletas	NO	7,437	29,800	GLAXO	AUGMENTIN 12H. 875 MG 10 TAB
823	P10 6	Aciclovir (Tabletas)	Cada tableta contiene aciclovir 400 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 35 tabletas	NO	22	3,115	GLAXO	ZOVIRAX 400 MG 35 TAB DISP

FAVOR DE CONSIDERAR

Respuesta 31. No se acepta su propuesta, debe apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Por parte de la moral NADRO, S.A.P.I. DE C.V.:

Pregunta 1. III. GARANTIAS A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Los interesados en participar deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque certificado o póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, Solicito a la convocante que para poder cumplir con este punto sea suficiente con presentar fianza emitida por una afianzadora legalmente establecida y cuente con una sucursal en el Estado de Chihuahua, aun cuando su domicilio fiscal se encuentre fuera del Estado de Chihuahua.

Respuesta 1. Sí, es suficiente que la afianzadora que se elija tenga una sucursal en el estado de Chihuahua.

Pregunta 2. III. GARANTÍAS A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Solicito atentamente a la Convocante aclarar cuál será el % (porcentaje) de la Garantía de seriedad de la propuesta económica.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 2. El 5% del monto máximo de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor agregado.

Pregunta 3. III. GARANTIAS B) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar, previamente a la celebración del contrato, una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua. Solicito a la convocante que para poder cumplir con este punto será suficiente con presentar fianza emitida por una afianzadora legalmente establecida y cuente con una sucursal en el Estado de Chihuahua, aun cuando su domicilio fiscal se encuentre fuera del Estado de Chihuahua.

Respuesta 3. Sí, es suficiente que la afianzadora que se elija tenga una sucursal en el estado de Chihuahua, siempre y cuando la fianza cumpla con los requisitos mínimos que la convocante solicitará una vez sea emitido el fallo de la presente licitación.

Pregunta 4. III. GARANTÍAS C) GARANTÍA RELATIVA A VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar, previamente a la celebración del contrato, una póliza de fianza debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua. Solicito a la convocante que para poder cumplir con este punto será suficiente con presentar fianza emitida por una afianzadora legalmente establecida y cuente con una sucursal en el Estado de Chihuahua, aun cuando su domicilio fiscal se encuentre fuera del Estado de Chihuahua.

Respuesta 4. Sí, es suficiente que la afianzadora que se elija tenga una sucursal en el estado de Chihuahua, siempre y cuando la fianza cumpla con los requisitos mínimos que la convocante solicitará una vez sea emitido el fallo de la presente licitación.

Pregunta 5. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 11. CONTRATOS VIGENTES. Solicito atentamente a la Convocante, que con la finalidad de acreditar lo solicitado en este punto, se acepte la presentación de las cartas de cumplimiento de contratos que fueron presentadas en la Licitación PCE-LP-006-2017.

Respuesta 5. No se acepta, apéguese a las bases.

Pregunta 6. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 16. LICENCIA SANITARIA. Solicito a la convocante confirme si la licencia sanitaria que presentaremos es solo del Licitante.

Respuesta 6. Es correcto.

Pregunta 7. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 13. CARTA COMPROMISO INCISO a). Solicito amablemente a la convocante aclare cuál es el tiempo mínimo de entrega, que se deberá colocar dentro de la carta compromiso.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 7. 1 día hábil mínimo y 10 días hábiles máximo posterior a que se finque la orden de compra, sin embargo, el tiempo que señale para hacer la entrega de los bienes será el tomado en cuenta en la obligación contractual, y en base a ese tiempo de entrega se aplicará la pena convencional por retraso en el cumplimiento del suministro.

Pregunta 8. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 13 CARTA COMPROMISO INCISO D) Solicito amablemente a la convocante me permita colocar una etiqueta adherible, en donde mencione la leyenda "Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta".

Respuesta 8. Si se acepta.

Pregunta 9. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 13 CARTA COMPROMISO INCISO j). Solicito amablemente a la convocante me indique que los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia aplican solo para los productos que no cuentan con registro sanitario y por lo tanto para dar cumplimiento a este punto bastara con presentar registro sanitario.

Respuesta 9. Apéguese a las bases

Pregunta 10. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 17. CARTA DE APOYO. Solicito a la convocante me indique si es correcto entender que podemos presentar carta de apoyo del titular del registro sanitario.

Respuesta 10. Apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 11. XIX.- PENAS CONVENCIONALES. Solicito atentamente a la Convocante se considere la modificación del % (porcentaje) de la pena convencional al 1% diario sobre el importe total de los bienes no entregados en el plazo establecido, cuyo retraso no podrá exceder de 10 días naturales, en donde la penalización no podrá exceder del 10% del total de los bienes no entregados en el plazo establecido, en correlación con el 10% de la garantía del Contrato que corresponda.

Respuesta 11. No se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases licitatorias en el apartado de penas convencionales.

Pregunta 12. BASES. Solicito amablemente a la convocante indique si serán susceptibles de asignación productos de cualquier nacionalidad.

Respuesta 12. Se acepta siempre y cuando cumpla con las especificaciones.

Pregunta 13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. Solicito amablemente a la convocante ratifique que solo se aceptarán productos en presentación comercial y genérico.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 13. Apéguese al último párrafo del apartado IX de las bases licitatorias.

Pregunta 14. Anexo A Y B. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante que de acuerdo a la farmacopea mexicana, nos permita ofertar indistintamente tableta, comprimido, gragea. Favor de confirmar.

Respuesta 14. Apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 15. Anexo A Y B.. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante que de acuerdo a la farmacopea mexicana, nos permita ofertar indistintamente ampula, frasco ampula y jeringa prellenada. Favor de confirmar.

Respuesta 15. Apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias

Pregunta 16. Anexo A Y B Partida 327 Clave G083. Solicito a la convocante me permita ofertar presentación caja con 20 tabletas, respetando la sustancia activa y la fórmula.

Respuesta 16. No es lo que se solicitó, no se acepta.

Pregunta 17. Anexo A Y B Partida 327 Clave G083. En caso de que mi solicitud sea aceptada, solicito a la convocante me indique si debemos modificar la cantidad solicitada y el precio a estipular será el de la presentación ofertada.

Respuesta 17. No procede.

Pregunta 18. Anexo A Y B Partida 406 Clave H200. Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar insulina glargina 300ui/ml en presentación caja de cartón con 3 plumas precargadas solostar con 1.5.ml.

Respuesta 18. No se acepta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 19. Anexo A Y B Partida 406 Clave H200. En caso de que mi solicitud sea aceptada, solicito a la convocante me indique si debemos modificar la cantidad ofertada y el precio a estipular será el de la presentación ofertada.

Respuesta 19. No se acepta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 20. Anexo A Y B Partida 420 Clave H254. Solicito a la convocante nos permita oferta Somatropina frasco ampula para dispositivo de aplicación para uso en dispositivo, respetando la sustancia activa y formula solicitada.

Respuesta 20. Se acepta sin que sea limitativo apegándose a las especificaciones.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 21. Anexo A Y B. Se solicita atentamente a la convocante se incluya en el requerimiento de la Licitación pública No. PCE-LP-007-2017 el siguiente producto y nos permitan cotizar para la licitación 2018 la siguiente clave: Clave E292: Alirocumab Solución Inyectable (Pralente) Cada pluma precargada contiene: Alirocumab 75 mg. Envase con 1 pluma precargada con 1ml.

La razón principal es que este año se adquirieron de la Clave E292 Alirocumab más de 200 piezas en el año 2017.

Es importante puntualizar que las claves E292 y E025 no son Bioequivalentes

De antemano agradezco mucho su apoyo con esta petición y esperamos sea considerada esta clave en el evento licitatorio de referencia

Respuesta 21. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 22. Anexo A Y B. Partido 740 Clave N036. Se solicita atentamente a la convocante nos permita cotizar la siguiente presentación Hilano 8MG/ML JERINGA C/6 ML

Respuesta. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Por parte de la moral ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 14, pág 8 de las bases: "...fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados..."

Mi representada tiene varios casos en los que tratándose de envases tipo frasco no se cuenta con 6 caras o lados (adjuntamos imagen para ejemplificar), solicitamos atentamente a la Convocante que para dichos casos nos acepte imágenes como la presentada, es decir a 5 caras o lados.

Respuesta 1. Apéguese a las bases.

Pregunta 2. III. GARANTÍAS A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, página 2 se solicita una garantía de seriedad por el importe equivalente al 10% del monto máximo propuesto y en la página 9 punto 4. Se solicita una garantía de seriedad por el importe equivalente al 5% del monto máximo propuesto.

Solicitamos a la Convocante que nos confirme el porcentaje de la garantía de seriedad de la propuesta?

Respuesta 2. La garantía de seriedad de la propuesta deberá consistir en cheque certificado o póliza de fianza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al 5% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3. Propuesta técnica Anexo A y Propuesta Económica Anexo B, Columna Genérico. Atentamente solicitamos a la Convocante nos sea permitido ofertar productos en presentación Genérico-Comercial para aquellas claves donde la columna mencionada refiere como "NO" el aceptar presentación Genérico.

Respuesta 3. No se acepta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Por parte de la moral LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. I. INFORMACIÓN GENERAL A), solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los escritos podrán ser dirigidos de la siguiente manera:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 P R E S E N T E:**

Respuesta 1. Los escritos deberán ir dirigidos a pensiones civiles del estado de chihuahua sin ser limitativo.

Pregunta 2. III GARANTÍAS A) GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que porcentaje se tomara en cuenta para la elaboración de la fianza ya que en este punto solicitan fianza por el 10% y en **PROPUESTA ECONOMICA NUMERAL 4** se solicita una fianza por el 5%.

Respuesta 2. La garantía de seriedad de la propuesta deberá consistir en cheque certificado o póliza de fianza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al 5% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Pregunta 3. V.- PERSONALIDAD, NUMERAL 2. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que podrá ser distinto el representante legal el que se presente a cada una de las etapas de la presente convocatoria, tales como acreditación de la personalidad jurídica, presentación de propuestas y firma de contrato siempre y cuando esté acreditado.

Respuesta 3. La acreditación de la personalidad a que refiere el número V de las bases licitatorias de la licitación que nos ocupa, es para efectos de acreditar que la persona que firmará la propuesta técnica y económica cuenta con la facultad suficiente para ello, sin embargo, para llevar a cabo dicha acreditación no es necesario que vaya la persona interesada, sólo que quien vaya en su nombre exhiba la documentación solicitada respecto a aquellos que se van a acreditar. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, podrá presentar las propuestas la persona acreditada, o bien, persona distinta a la acreditada ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, siempre que acompañe poder simple que lo faculte para ello, en el que se adjunte copia fotostática de identificación oficial de quien otorga el poder (persona acreditada ante Coordinación Jurídica) y de quien presentará las propuestas.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Para la firma del contrato podrá firmarlo el acreditado ante la Coordinación Jurídica, siempre y cuando legalmente se encuentre facultado para ello, o persona distinta que acredite contar con las facultades necesarias para obligarse a nombre propio o a nombre de su representada.

Pregunta 4. VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, solicitamos amablemente a la convocante nos permita realizar el foliado de la propuesta de manera independiente la propuesta técnica y la propuesta económica.

Respuesta 4. Sí, se acepta su propuesta.

Pregunta 5. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 10. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que bastara con presentar copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio 2016.

Respuesta 5. La copia simple de la declaración anual será suficiente en el entendido que si en dicha declaración hay partidas que por su variación contra los estados financieros internos ameriten aclaración, se solicitarán de forma adicional los documentos que se consideren necesarios.

Pregunta 6. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 11. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que para cumplir con este punto es suficiente presentar hasta 3 contratos y constancias con entidades federativas similares al servicio requerido.

Respuesta 6. No se acepta. Apéguese a las bases.

Pregunta 7. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 14 FOTOGRAFÍAS DEL PRODUCTO. Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita presentar las fotografías a color de los envases de cada producto que se oferte en la licitación, solo a 1 cara.

Respuesta 7. No se acepta.

Pregunta 8. PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 17 y 18 CARTA DE APOYO. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que para cumplir con el punto en mención solo los licitantes que no sean fabricantes deberán presentar carta de fabricante o distribuidor mayorista.

Respuesta 8. Es correcto.

Pregunta 9. PROPUESTA ECONÓMICA NUMERAL 3. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en el ANEXO B se quedaran el blanco las casillas de las partidas que mi representada no ofertara.

Respuesta 9. Se confirma.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - At the top right, a signature and the word "Cuenta".
 - Below that, a signature that appears to be "Catalina Barba".
 - Further down, a signature that appears to be "Kévin".
 - Below that, a signature that appears to be "por..."
 - Further down, a signature that appears to be "J...".
 - Below that, a signature that appears to be "R...".
 - Below that, a signature that appears to be "G...".
 - Below that, a signature that appears to be "D...".
 - Below that, a signature that appears to be "L...".
 - Below that, a signature that appears to be "M...".



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 10. PROPUESTA ECONÓMICA NUMERAL 3. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita adjuntar toda la documentación solicitada en disco compacto u otro medio electrónico en un solo dispositivo USB (ANEXO A, ANEXO B Y FOTOGRAFÍAS).

Respuesta 10. Presentar por separado.

Pregunta 11. ANEXO TÉCNICO. Solicitamos amablemente a la convocante si para las siguientes partidas / claves, nos permite ofertar con la presentación que se detalla en la columna 7; sin que sea excluyente para otros licitantes.

Núm Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	PRESENTACIÓN PISA	Respuesta
16	B019	Ciprofloxacino (Tabletas)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 500 mg de ciprofloxacino. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 8 tabletas	No	Ciprofloxacino 500MG C/14 TABLETAS	Se acepta sin ser limitativa, ajustándose las cantidades y revisión de calidad
31	B060	Amoxicilina - Clavulanato (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina, clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco 10 tabletas	Sí	Amoxicilina-Clavulanato TABL 875 MG X 14 TAB.	Se acepta sin ser limitativa, ajustándose las cantidades y revisión de calidad
67	B239	Ceftriaxona Disódica (Solución inyectable I.M.)	Cada frasco ampula contiene: Ceftriaxona disódica 500 mg, cada ampolleta con diluyente contiene lidocaína al 1% 2 ml.	Caja con frasco ampula con polvo y ampolleta con diluyente	Sí	CEFTRIAXONA IM, 500 mg, Caja con un frasco ampula con polvo y ampolleta con diluyente de 2ml jeringa de 5ml y almohadilla con alcohol, solución inyectable	Se acepta sin ser limitativa, ajustándose las cantidades y revisión de calidad
82	B409	Lamivudina / Zidovudina	Cada tableta contiene	Frasco con 60 tabletas	Sí	LAMIVUDINA 150MG C/60	No se acepta, no es lo solicitado.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

		(Tabletas)	Lamivudina 150 mg, zidovudina 300 mg, excipiente cbp 1 tableta			TABLETAS	
106	D023	Granisetron (Ampolleta)	Cada ampolla contiene: Granisetron 3 mg en forma de clorhidrato en 3 ml	Envase con 5 Ampolletas	No	Granisetron 3MG/3ML C/1AMPULA SI HIBR NVO	NO SE CONCEDE LO SOLICITADO, APEGUESE A LAS BASES.
129	D112	Fosfato de Sodio (Enema)	Cada fraco Solución contiene 16 gr. de fosfato de sodio monobasico y 6 gr de fosfato de sodio dibásico	Frasco con 133 ml. Con aplicador	Sí	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	Se acepta
189	E036	Amlodipino Besilato de (Tabletas)	Cada tableta contiene besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	AMLODIPINO 5MG C/10TAB. GE	No se acepta
226	E161	Telmisartan (Tabletas)	Cada tableta contiene 40 mg. De telmisartan. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	Sí	Telmisartan 80 MG ENV/30 TABLETAS	No se acepta, no es lo solicitado.
243	E221	Valsartan (Comprimido)	Cada comprimido recubierto contiene 80 mg. De valsartan. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 30 comprimidos	No	VALSARTÁN 80MG ENV/30 COMP	Se acepta sin ser limitativo.
251	E256	Dinitrato de isorbida (spray)	Dinitrato de isorbida para nebulizar 2.51/100 mg./ml.	1 frasco solución con 18.8 ml	Sí	DINITRATO ISOSORBIDA 1MG/ML 100ML GE	No se acepta, no es lo solicitado.
268	E294	Esmolol (Ámpula)	Cada ámpula contiene 100 mg de Esmolol en 10 ml	Caja con 1 frasco ámpula	Sí	Esmolol 2.5G/10ML CJA C/2 AMPO SI	Se acepta sin ser limitativo.

Octavio Barba
[Handwritten signatures and initials]



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



JUNTA DE ACLARACIONES

324	G075	Heparina (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolleta contiene heparina sódica equivalente a 5000 U.I de heparina vehículo cbp 1 ml.	Caja con 1 ampolleta	Sí	Heparina 5000 UI iny.f.amp. 5ml	No se acepta, no es lo solicitado.
357	H048	Metilprednisolona (Ampolletas I.V.)	Cada ampolleta contiene metilprednisolona de 500 mg.	Caja con un ampolleta	No	METILPREDNISOLONA 500MG 50FCOAMPYDIL SI	NO SE CONCEDE LO SOLICITADO, APEGUESE A LAS BASES.
367	H090	Insulina Humana Nph (origen ADN recombinante) 100 U.I./1 ml.	Cada cartucho contiene insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 U.I. vehículo cbp 1 ml.	Caja con 2 cartuchos para pluma de 3.0 ml.	Sí	INSULEX N (INSU.ISOF.)FCOC /10MLX100UI/ML	No se acepta, no es lo solicitado.
368	H091	Levotiroxina (Tabletas)	Cada tableta contiene levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg. de levotiroxina, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 100 tabletas	No	LEVOTIROXINA 0.1MG C/100TAB GENEPIISA	Se acepta si cumple especificaciones de lo solicitado, sin ser limitativo
371	H105	Hidrocortisona (Ampolleta)	Cada frasco ampola con liofilizado contiene succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg. De hidrocortisona vehículo c.s.	Ampolleta con diluyente de 2 ml.	No	HIDROCORTISONA, 100 mg, CAJA CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y DILUYENTE DE 2 MI, SOLUCION INYECTABLE	NO SE CONCEDE LO SOLICITADO, APEGUESE A LAS BASES.
388	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg, vehículo cbp 1 ml.	Frasco ampola con 2 ml.	No	METILPREDNISOLONA 40MG/ML INY GENEPIISA	No se acepta
428	I016	Polivitaminas A, D y C Infantil (Solución oral)	Cada ml. contiene palmitato de vitamina a 2500 ui, vitamina d 3 666.66 ui, vitamina c 50 mg, vitamina d1 0.83 mg,	Frasco con 15 ml.	Sí	VITAMINAS A, C, D SOLUCION Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a	No se acepta, no es lo solicitado.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Oscar Bamba and various initials.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



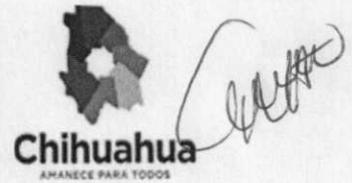
JUNTA DE ACLARACIONES

			acetil salicílico 300 mg, carbonato de calcio 90 mg, ácido cítrico 30 mg excipiente 1 tableta			SÓLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	
583	L187	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 90 tabletas	No	ALPRAZOLAM 0.25 MG C/30 TAB	No se acepta
584	L188	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 90 tabletas	No	ALPRAZOLAM 0.50 MG CJA C/30 TAB	No se acepta
650	L358	Ketorolaco 30 mg Tabletassublinguales	Cada tableta sublingual contiene Ketorolaco 30 mg	Caja con 4 tabletas sublinguales	No	KETOROLOACO SL 30MG C/6 TAB SUBLING	No se acepta
674	L429	Haloperidol (Ampolleta)	Cada ampolleta contiene Decanoato de Haloperidol 50 mg en 1 ml	Caja con 1 ampolleta	No	HALOPERIDOL 5MG/ML CJA C/6 AMPO 1ML SI	No se acepta
698	M01 1	Ergometrina (Ampolletas)	Cada ampolleta contiene maleato de ergometrina 0.200 mg	Caja con 6 ampolletas	No	ERGOMETRINA 0.2MG/ML CJA C/50 AMPO1ML SI	No se acepta
937	S011	Paclitaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: paclitaxel 30 mg vehiculo cbp 5 ml.	Caja con 10 ampolletas	No	PACLITAXEL 30MG/5ML S.I. 1X1 PISA	No se acepta
945	S036	Cisplatino (Solución Inyectable)	El frasco ampula con liofilizado contiene: cisplatino 50 mg vehiculo cbp 50 ml.	Frasco ampula con 50 ml.	No	CISPLATINO SI 50 MG C/1 FCO AMP GE	Se acepta sin ser limitativo.
1019	T015	Buvacaina/Glucosa (pesada) C/5 15/3mg/ml 1 am. caja	Buvacaina/Glucosa (pesada) C/5 15/3mg/ml 1 am. caja	Caja con 5 ampolletas con 3 ml	Sí	BUVACAÍNA PESADA 15MG/165MG C/5AMP 2ML	No se acepta, no es lo solicitado.
1020	T017	Naloxona (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 0.40 mg. de Naloxona/ml	Caja con 10 ampolletas con 2 ml	Sí	NALOXONA S.I 0.4MG CJA C/10AMP 1 ML	Se acepta
1021	T019	Oxitocina	Oxitocina caja con 5 ampolletas de 5 ui	Caja con 5 ampolletas	Sí	OXITOCINA 1ML C/50 AMPL GE	Se acepta
1030	T047	Buprenorfina	Cada ampolleta	Caja con 6	Sí	BUPRENORFINA	

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Octavio Barba and various initials]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

		(Ampolletas)	contiene: buprenorfina 30 mg/ 1 ml.	ampolletas		0.3MG/ML C/6 GE	SE ACEPTA LO SOLICITADO
###	T133	Noreprinefrina (Ampolleta)	Cada ampolleta contiene : Noreprinefrina 4mg/4 ml	Caja con 5 ampolleta	Sí	NOREPINEFRINA 4MG/4ML C/50AMP GE	Se acepta

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Pregunta 12. Condiciones de Pago punto XIV. Solicitamos amablemente a la convocante que en caso que los pagos correspondientes a cada entrega no se realicen dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, el proveedor podrá dejar de surtir las órdenes de compra siguientes sin que este sea acreedor alguna pena convencional.

Respuesta 12. No se acepta su propuesta

Pregunta 13. Propuesta Técnica Numeral 13 inciso j. Carta compromiso. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este inciso será suficiente presentar carta compromiso firmada por el representante legal.

Respuesta 13. Apéguese a las bases.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por parte de la moral INDUSTRY CONECT, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. En relación a la partida 16 Ciprofloxacino de 500 Mg Tabletas, solicito a la convocante acepte genéricos ya que la patente se encuentra liberada?

Respuesta 1. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 2. En caso de ser procedente lo anterior solicito se acepte presentación de 250 Mg. Con una presención de 8 Tabletas, siempre y cuando ofertemos 4-1 para igualar la presentación solicitada por la convocante.

Respuesta 2. No procede.

Pregunta 3. Algunas de las partidas que se manejan en las bases licitatorias, específicamente del rubro de hipertensión se menciona que no se aceptan genéricos, sin embargo, las patentes de esas sales ya se encuentran liberadas, por tal motivo solicito a la convocante se me permita ofertar sales con bioequivalencia y biodisponibilidad (Genericos), ya que son productos aprobados por la COFEPRIS y que a además de surtir el efecto medico necesario al paciente, ayudará a la institución a obtener mejores costos, más porque hablamos de enfermedades crónico-degenerativo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Las partidas a que hago mención, son las siguientes

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Respuesta
189	E036	Amlodipino Besilato de (Tabletas)	Cada tableta contiene besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Excipiente cbp 1 tableta	No se acepta
191	E041	Losartan (Comprimidos)	Cada comprimido contiene losartan/potásico 50 mg excipiente cbp 1 comprimido	No se acepta
200	E070	Irbesartan (Tabletas)	Cada tableta contiene irbesartan 150 mg excipiente cbp 1 tableta	No se acepta
234	E199	Clopidogrel (Grageas)	Cada gragea contiene bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel, excipiente cbp 1 gragea	No se acepta
243	E221	Valsartan (Comprimido)	Cada comprimido recubierto contiene 80 mg. De valsartan. Excipiente cbp 1 comprimido	No se acepta
383	H139	Cabergolina (Tabletas)	Cada comprimido contiene: Cabergolina 0,5 mg excipiente, c.b.p. 1 tabletas	No se acepta
385	H141	Ezetimiba (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Ezetimiba, 10 mg.	No se acepta
519	L028	Vigabatrina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene vigabatrina 500 mg excipiente cbp 1 comprimido.	No se acepta
530	L051	Olanzapina (Tabletas dispersables)	Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	No se acepta
534	L057	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta	No se acepta
557	L118	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 25 mg excipiente cbp 1 tableta	No se acepta
596	L213	Piridostigmina (Cápsulas)	Cada tableta contiene bromuro de piridostigmina 60 mg excipiente cbp 1 cápsulas	No se acepta
598	L217	Levetiracetam (Tabletas)	Cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg. excipiente, c.b.p. 1 tableta	No se acepta
613	L254	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg. de atomoxetina, excipiente cbp 1 cápsula	No se acepta
618	L260	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina, excipiente cbp 1 cápsula	No se acepta
621	L266	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg. de atomoxetina excipiente cbp 1 cápsula	No se acepta
627	L303	Pramipexol (Tableta)	Cada tableta contiene: diclorhidrato de pramipexol monohidratado 0.50 mgs. Excipiente cbp1 tableta	No se acepta



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 4. En relación a la partida 480, clave: K031 se acepta por parte de la convocante la oferta del producto en caja de 20 tabletas, para hacer el ajuste de 2 a 1.

Respuesta 4. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 5. En relación a la partida 640, Clave L335, Levetiracetam (Solución Oral) Frasco, aceptan que se oferte el producto en una presentación en caja con Frasco de 300 MI?. Y en caso de ser afirmativa la respuesta, Cual sería el ajuste en cantidad mínima y máxima del producto solicitado.

Respuesta 5. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 6. En relación a la partida 642, Clave L342, Quetiapina (Tabletas), aceptan que se oferte el producto en una presentación en caja de 60 Tabletas?. Y en caso de ser afirmativa la respuesta, Cual sería el ajuste en cantidad mínima y máxima del producto solicitado.

Respuesta 6. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 7. De acuerdo a lo señalado en el artículo 43 de la ley de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y obra pública del estado de chihuahua, se establece una preferencia aquellos proveedores con domicilio fiscal en el estado de chihuahua con un 8% en el precio en relación con los foráneos o que solo tengan sucursal en la entidad, se va a respetar estrictamente este porcentual en la revisión detallada de la propuesta económica?.

Respuesta 7. Si se va a respetar esa porcentual

Pregunta 8. En las bases licitatorias en el numero VI, relativo a la instrucción para elaborar propuestas específicamente en el número 9 en cuanto a la propuesta tectónica se refiere, se establece que para acreditar el capital contable en la convocatoria de esta licitación, se debe presentar los estados financieros impresos y firmados por el contador público al 31 de diciembre del 2016 y también copia simple de los correspondientes al 31 de septiembre del 2017. Se debe entender que solo se debe de demostrar con dichos documentos contar con el capital contable requerido, indistintamente que se encuentre demostrado en uno o en otro momento, o bien, que los estados financieros hasta septiembre arrojen el capital contable requerido?

Respuesta 8. Es necesario que se demuestre el capital contable requerido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2017

Pregunta 9. En seguimiento a la pregunta del número anterior, para evitar confusión en el tema, solicito se especifique de manera clara cuál es la forma de la revisión detallada del aspecto financiero, ya que sólo se exigen los estados financieros antes mencionados, por lo que se debe entender que si en dichos documentos se demuestra contar con el capital contable solicitado en la convocatoria, financieramente es aceptable, ya que no se solicita documento distinto para demostrar el capital contable exigido.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 9. Se coteja con el capital contable en la declaración anual de ISR del ejercicio anterior, en este caso el 2016. En caso de variaciones, se podrán solicitar documentos adicionales de respaldo.

Pregunta 10. En relación a la partida 411 con clave H213 Tacrolimus crema 1% tubo con 30gr se acepta por parte de la convocante la oferta de producto para hacer el ajuste 3 a 1.

Respuesta 10. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 11. En relación a la partida 850 con clave P295 Adapelen gel 0.1% tubo con 30gr se acepta por parte de la convocante la oferta de producto para hacer el ajuste 2 a 1.

Respuesta 11. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 12. En relación a la partida 802 con clave P003 Mometasona ungüento 100mg con 30gr, se solicita a la convocante surtir crema en lugar de ungüento.

Respuesta 12. No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

Por parte de la moral ABBA FARMA, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 13, Inciso i).

Partidas: 33, 41, 106, 240, 333, 431, 432, 433, 446, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 468, 471, 481, 967, 948, 969, 970 y 1027

Pedir que solo se solicitara información de Bioequivalencia y Biodisponibilidad a aquellos productos que en base al acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos. Publicado el pasado 21 de febrero del año 2008 en el diario oficial de la federación (anexamos copia del mismo) sean susceptibles de ello, ya que los productos clasificados como: las soluciones acuosas para uso parenteral y suplementos alimenticios, están exentas de efectuar pruebas de disolución o Bioequivalencia.

Respuesta 1. Se acepta lo solicitado.

Pregunta 2. Partida 446. Solicitar se pueda ofertar Genérico, ya que es así como siempre se ha ofertado y entregado este producto.

Respuesta 2. Se acepta genérico.

Pregunta 3. Partidas 106, 937, 948, 969 y 970. Solicitar se pueda ofertar Genérico

Respuesta 3. No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-007-2017
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Por parte de la moral MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1.- SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA ENTREGAR PRODUCTOS CON CADUCIDAD MENOR A 12 MESES SIEMPRE Y CUANDO ENTREGANDO UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE EN CASO DE NO CONSUMIRSE.

Respuesta 1. Se acepta la propuesta sin ser limitativa

Pregunta 2. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME INFORME SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Respuesta 2. Se acepta siempre y cuando cumpla con las especificaciones

Pregunta 3. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO, CONSIDERE QUE LA CADUCIDAD PROMEDIO A LA FECHA DE ENTREGA A INSTITUTO TIENDE SER MENOR A LA SOLICITADA; ESTO DERIVADO DE LOS LARGOS PROCESOS DE LIBERACIÓN A LOS QUE SE SOMETEN ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE NUESTRO PAÍS (COFEPRIS), POR LO QUE SOLICITAMOS QUE EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO SEA ACEPTADA SU ENTREGA CON CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO CON CARTA CANJE.

Respuesta 3. Apéguese a las bases.

Pregunta 4. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA ENTREGAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN COPIA Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN SE ENTREGARA A LA FIRMA DE CONTRATOS, FAVOR DE CONFIRMAR.

Respuesta 4. Apéguese a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 5. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA ENTREGAR SOLO LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS ASIGNADOS EN LA FIRMA DE CONTRATO, PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 14 DE LA CONVOCATORIA.

Respuesta 5. Apéguese a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 6. RESPECTO AL PUNTO 16 DONDE SOLICITAN LICENCIA SANITARIA VIGENTE, SE REFIERE SOLO AL DEL LICITANTE.

Respuesta 6. Apéguese a lo establecido en las bases licitatorias.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 7. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME ACLARE CUAL SERA EL PORCENTAJE PARA GARANTIZAR LA PROPUESTA, YA QUE EN EL PUNTO II INCISO A) SEÑALA QUE ES EL 10% Y EN EL PUNTO 4) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DICE 5%.

Respuesta 7. La garantía de seriedad de la propuesta deberá consistir en cheque certificado o póliza de fianza expedida por Institución afianzadora legalmente autorizada por un importe equivalente al 5% del monto máximo propuesto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Pregunta 8. SOLICITO A LA CONVOCANTE RESPECTO AL LLENADO DEL ANEXO A EN LA COLUMNA NOMBRE DEL LABORATORIO O FABRICANTE, PODEMOS ANEXAR EL NOMBRE DEL DUEÑO DEL REGISTRO SANITARIO.

Respuesta 8. Apéguese a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 9. SOLICITO A LA CONVOCANTE PARA EL CASO DE PRODUCTOS DONDE SEÑALAN GENÉRICO "NO" SOLO ACEPTARAN PRODUCTOS COMERCIALES Y/O INNOVADORES? FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta 9. Apéguese a lo establecido en las bases licitatorias.

Pregunta 10. PARTIDA 1 FACTOR HEMOFÍLICO 250 U.I. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COTIZAR UN FACTOR RECOMBINANTE DE TERCERA GENERACIÓN OCTOCOG ALFA 250UI CLAVE 5850 COMO SUSTITUCIÓN TERAPÉUTICA QUE REPRESENTA UN BENEFICIO CLÍNICO MAYOR PARA LA TERAPIA DE REPLAZO DE LOS PACIENTES HEMOFÍLICOS ASÍ COMO UN AHORRO POTENCIAL EN LOS COSTOS POR SER UN MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO. FAVOR DE CONSIDERAR.

Respuesta 10. Se acepta su propuesta.

Pregunta 11. Por medio de la presente se solicita amablemente respecto a la PARTIDA #364, NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACIÓN 30 TABLETAS, FAVOR DE ACLARAR.

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico
364	H082	Ciprofibrato	Ciprofibrato 100 mg	caja con 30 capsulas	Sí

Respuesta 11. Se acepta su propuesta.

Pregunta 12. POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RESPECTO A LA PARTIDA #420, NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACIÓN DE FRASCO SOMATROPINA DE 12 MG CON 36 UI CON DIPOSITIVO DE APLICACIÓN, EN VIRTUD DE TENER UN MAYOR APEGO AL TRATAMIENTO DE SUS PACIANTES. FAVOR DE ACLARAR.

Núm. Part.	Cve PCE	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico
------------	---------	------------------	---------	--------------	----------



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

420	H254	Somatropina	Cada frasco ampula con dispositivos de aplicación contiene : 10 mg / 1.5 ml	Caja con una pluma prellenada	Sí
-----	------	-------------	---	-------------------------------	----

Respuesta 12. Se acepta su propuesta.

Por parte de la moral OPERADORA MARTA, S.A. DE CV.:

Pregunta 1.- Respecto a la Garantía de seriedad de propuesta; ¿Puedo presentar una fianza emitida por una Institución Afianzadora de Guadalajara Jalisco, con sucursal establecida en Chihuahua?

Respuesta 1. Sí, es suficiente que la afianzadora que se elija tenga una sucursal en el estado de Chihuahua, siempre y cuando la fianza cumpla con los requisitos mínimos que la convocante solicitará una vez sea emitido el fallo de la presente licitación

Pregunta 2.- Respecto al punto VI de las instrucciones para llenar las propuestas, se solicita que todas las hojas estén foliadas; Incluye la fianza del 10%?

Respuesta 2. No, la póliza de fianza que garantiza la seriedad de la propuesta no debe ser foliada.

Pregunta 3.- En el Anexo 1 solicita que se mencionen exclusivamente las partidas ofertadas. ¿Puedo borrar todo lo que no vaya a cotizar?

Respuesta 3. No se acepta su propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases licitatorias.

Pregunta 4.- Solicito a la convocante que en el punto 14 el cual solicita Presentar en medio electrónico (cd o usb) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, siendo el nombre de cada archivo o fotografía la clave de PCE para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo; que se aplique hasta el momento de ser adjudicada la clave o partida. ¿Se acepta?

Respuesta 4. No se acepta.

Pregunta 5.- En el punto 16 solicitan copia de la Licencia Sanitaria. Si mis productos a ofertar no requieren Licencia Sanitaria; ¿bastara con presentar el aviso de funcionamiento de mi representada?

Respuesta 5. No se acepta apéguese a las bases licitatorias.

Por parte de la moral DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES, S.A. DE CV.:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Chihuahua
 AMANECE PARA TODOS

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 1.- Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la garantía de seriedad es de 10% o del 5% En punto III. Garantías A) Garantías de seriedad de la propuesta solicitan cheque certificado o póliza de fianza por el 10% del monto máximo incluyendo el impuesto al valor agregado y en el punto VI. Instrucciones para elaborar propuestas. PROPUESTA ECONOMICAS NUMERAL 4. Solicitan lo siguiente: La garantía de seriedad de la propuesta consistente en **cheque certificado** o **fianza** por el 5% del monto máximo propuesto, mismo que se obtiene de multiplicar el precio unitario de las partidas cotizadas por la cantidad máxima solicitada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Respuesta 1. Es el 5% del monto total de la propuesta incluido el iva

Pregunta 2.- Se solicita amablemente a la convocante que para dar cumplimiento al punto VI. Instrucciones para elaborar propuestas. Numeral 14. Presentar en medio electrónico (cd o usb) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, siendo el nombre de cada archivo o fotografía la clave de PCE para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (píxeles) como mínimo. Estas se puedan presentar a la asignación de las mismas.

Respuesta 2. No se acepta, apéguese a las bases.

Se apercibe a todos los licitantes que hayan adquirido bases para la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 15:00 horas del día 28 de noviembre de 2017, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de 64 hojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
 CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

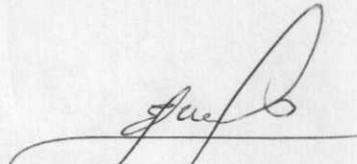
C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
 PRESIDENTE

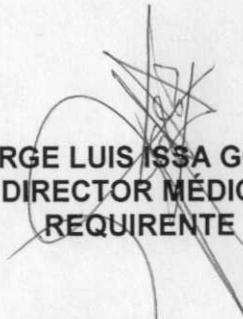


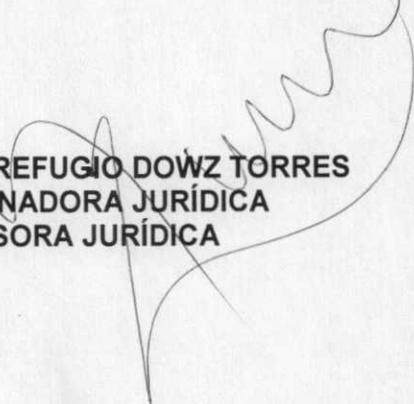
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES


 LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALMADA
 DIRECTORA DE FINANZAS
 ASESORA FINANCIERA


 DR. JORGE LUIS ISSA GONZÁLEZ
 DIRECTOR MÉDICO
 REQUIRENTE

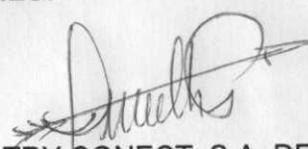

 LIC. MA. DEL REFUGIO DOWZ TORRES
 COORDINADORA JURÍDICA
 ASESORA JURÍDICA

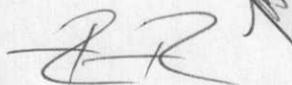
EN CALIDAD DE OBSERVADOR

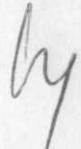
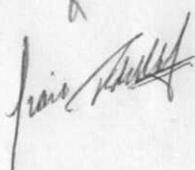
LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA,
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD EN CONTRATACIONES
 PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

PROVEEDORES:


 GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,
 S.A. DE C.V.


 INDUSTRY CONECT, S.A. DE C.V.





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

EGRO SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

CARSALAB, S.A. DE C.V.

NADRO, S.A.P.I. DE C.V.

OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

SALUD INTEGRAL DEL BRAVOS, S. DE
 R.L. DE C.V.

ALIVIA CLÍNICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.A.
 DE C.V.

DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y
 HOSPITALES, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
 MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A DE
 C.V.

ABBA FARMA, S.A DE C.V



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-007-2017
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



JUNTA DE ACLARACIONES

ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES
 MÉDICOS, S.A. DE C.V.

REX FARMA, S.A. DE C.V.

EVOLUCIÓN MÉDICA DEL NORTE

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA
 SALUD, S.A. DE C.V.

FUTUFARMA, S.A DE C.V

APDAM, S.A. DE C.V.

ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

ALEXIS LARES LÓPEZ

Dorivaldo Barba